REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL 2025 DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR COMO INSUMO DEL ESTUDIO PREVIO DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

DIRIGIDO A	GERENTE, OFICINA DE CONTRATACIÓN
UNIDADES GESTORAS	DIRECCION DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD (E)
FECHA DE ELABORACIÓN	4 de agosto del 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
1. ALCANCE DE LA NECESIDAD	
1.1. DESCRIPCIÓN	La CLÍNICA GIRÓN E.S.E., es una Empresa Social del Estado a Nivel Municipal que constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con Régimen jurídico que la ley estableció como régimen de contratación privada; adoptados y contenidos en el Acuerdo No. 016 del 30 de septiembre 2020. Que en concordancia con los Artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, el objetivo de la entidad como Empresa Social del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público y un Derecho fundamental a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y, cuyo fin es desarrollar y desplegar actividades propias de su naturaleza y misión, así como las causas y razones que dieron origen a la misma y para ello se requiere de la contratación de servicios dirigidos a fortalecerla a través de acciones de cumplimiento, planificación, control y aseguramiento del principio de transparencia como política institucional, de manera que sus actos beneficien el interés colectivo. En ese sentido, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por la Ley, ordenanzas departamentales o acuerdos municipales, su objeto será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6 de la Ley de 1993, artículo 16 del decreto 1874 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, las empresas sociales del estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales prevista en el estatuto general de la contratación de la administración pública. Al respecto, la Ley 9 de 1979, "Por la cual se dictan medidas sanitarias", en los artículos 241 y 242, le confiere al Ministerio de Salud la facultad de reglamentar lo relacionado con las condiciones sanitarias que deben cumplir las instalaciones dedicadas al funcionamiento de establecimientos hospitalarios y similares, para garantizar que se proteja la salud de los trabajadores, de los usuarios y de la población en general. La anterior disposición fue reglamentada mediante el Decreto 775 de 1990, "Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas", estableciendo en el artículo 1. que "El control y la vigilancia epidemiológica en el uso y manejo de plaguicidas, deberá efectuarse con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro del ambiente.". Posteriormente, se expidió el Decreto 1843 del 22 de julio de 1991, "Por el cual se reglamenta parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas", el cual en su artículo 1º, prevé que "El control y la vigilancia epidemiológica en el uso y manejo

	de plaguicidas, deberá efectuarse con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro del ambiente. Así las cosas, el control eficaz de una plaga implica tomar medidas de diversa índole, las cuales pueden buscar atacarla directamente o afectar su hábitat, pero estas medidas no sólo pueden controlar una plaga ya establecida en un sitio determinado, sino también servir como prevención y constituyen la única forma de lograr el verdadero control de las mismas Ahora bien, la Clínica Girón E.S.E., conocedora de la importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo y las exigencias contempladas en el Decreto 1072 de 2015, busca por medio de la desinfección ambiental, prevenir y mitigar la incidencia de enfermedades respiratorias en oficinas administrativas y en las demás áreas, y de esta manera procurar un ambiente de trabajo saludable en la institución y sus PAS nuevo Girón y Malpaso. En ese orden de ideas, la Entidad es responsable de garantizar la realización de actividades de Manejo Integrado de Plagas en todas las instalaciones en las cuales presta sus servicios, teniendo en cuenta que este riesgo es importante controlarlo para protección de quienes laboran en la entidad, así como usuarios y visitantes, por ende, debe adoptar estrategias para mantener todas las zonas de la institución protegidas de cualquier brote de infección o plaga, porque las instalaciones cuentan con un periodo de construcción bastante antiguo permitiendo por su ciclo de vida útil áreas húmedas y desquebrajadas con presencia de vectores dañinos para las locaciones y para los usuarios como la son comején, roedores e insectos. Toda vez que con esto se garantiza que las áreas, sean fumigadas, para evitar la propagación de insectos y roedores en las diferentes oficinas, servicios de hospitalización y zonas verdes y así asegurar al máximo un adecuado saneamiento ambiental de sus instalaciones para prevenir infestaciones que puedan vulnerar la salud de las personas que laboran en la institución, pacientes y visitantes. Con lo antes manifestado se hace necesario mantener las instalaciones y tanques libres de plagas, vector, roedores y cualquier transmisor de enfermedades en las instalaciones, razón por la que se requiere de la contratación del servicio para la fumigación de las diferentes áreas, planta física y lavado y limpieza de los tanques de la Clínica Girón E.S.E. Por lo anterior, resulta evidente la necesidad de celebrar un contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto será: **RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL**
1.2. OBJETO PROPUESTO	**PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, VECTORES VOLADORES Y RASTREROS, DESARRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CLINICA GIRON E.S.E Y LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD - PAS MALPASO Y NUEVO GIRON**
1.3. ALCANCE DEL OBJETO	**El contratista se compromete a ejecutar:**

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS	CAPACIDAD
Lavado y Desinfección de tanques de agua potable aéreos ubicado	4	2	1.000 LITROS C/u

	en la CLINICA GIRON E.S.E			
	Lavado y Desinfección de tanques de agua potable aéreos PAS MALPASO	1	2	500 LITROS C/u
	Lavado y Desinfección de tanques de agua potable aéreos PAS NUEVO GIRON	1	2	250 LITROS C/u

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	LUGAR A PRESTAR EL SERVICIO
Fumigación y control de plagas	2	Todas las áreas Clínica Girón ESE
Fumigación y control de plagas	2	Todas las áreas PAS Malpaso
Fumigación y control de plagas	2	Todas las áreas PAS Nuevo Girón

NOTA: El alcance total del objeto abarca 2 jornadas de fumigación y 2 jornadas de lavado de tanques en la sede principal y su Puntos de atención en salud.

1.4. OBLIGACIONES

DEL CONTRATISTA:

1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual;
2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto;
3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual;
4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros;
5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación;
6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.;
7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual;

	8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral; 9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual; 10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación; 11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato; 12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato; 13. indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo; 14. informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual; 15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos; 16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato; 17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia: 18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes; 19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente; 20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros; 21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato; 22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho. 23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación. 24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera 25. Las demás que se derives de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.:** **1.-** Cancelar oportunamente el valor pactado en el presente proceso de contratación, de acuerdo a la forma de pago, previa

	presentación de la documentación requerida para el pago y visto bueno del supervisor del contrato. **2.-** Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal del objeto contratado. **3.-** Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. **4.-** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. **5.-**Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato. **6.-** Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas. **7.-** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual
1.5. PLAZO	CUATRO (4) MESES
1.6. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	1. Realizar el lavado de tanques de la Clínica Girón E.S.E., PAS Nuevo Girón y Pas Malpaso. 2. Realizar la fumigación de plagas, insectos y puesta de trampas para roedores en la Clínica Girón E.S.E., PAS Nuevo Girón y Pas Malpaso. 3. Presentar el certificado de disposición limpieza y desinfección de tanques, fumigación de áreas hospitalarias. 4. Presentar factura de cobro de manera oportuna, de acuerdo con la entrega de los certificados al 100% 5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 6. La contratista deberá presentar de forma anticipada las afiliaciones a la ARL, de las personas que vaya a ejecutar el contrato previo a realizar la actividad teniendo en cuenta el riesgo que representa, así mismo de requerirse el curso de alturas se presentará y entregará al supervisor previo a realizar y ejecutar la actividad de lavado de tanques. 7. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de la ejecución de los procesos objeto del contrato, así como de los actos u omisiones del personal. 8. Las demás actividades que señale el supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.
1.6. VALOR	**DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.538.000)**
1.7. RUBRO PRESUPUESTAL	2.4.5.02.09.01.03.08 OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.
ANEXO SOLICITUD DE CDP	
FECHA	4 de agosto del 2026
RESPONSABLES	
FIRMA	**MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS** **DIRECCION DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD (E)**

CLÍNICA GIRÓN E.S.E. Progresa la Salud	CLINICA GIRÓN E.S.E.	Código:	GAG-FR-21
		Versión:	02
		Fecha de Aprobación:	27/05/2025
		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
		Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	

FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Girón, 4 de agosto del 2026

Señores:
OFICINA DE PRESUPUESTO
Clínica Girón E.S.E.

De manera atenta me permito solicitar se expida ***Certificado de Disponibilidad Presupuestal*** para iniciar el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

FECHA DE SOLICITUD:	**4 de agosto del 2026**	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**DIRECCION DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD (E)**	
	RESOLUCIÓN	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X
	OTROS (CUAL)	
OBJETO CONTRATADO:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL***	
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (4) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
RUBRO PRESUPUESTAL:	SUBCUENTA:	**2.4.5.02.09.01.03.08 OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.**
VALOR: (LETRAS Y NÚMEROS)	**DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.538.000)**	

Atentamente,

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
DIRECCION DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD (E)
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

Proyecto: Yessica Paola Mantilla Pacheco-CPS Clinica Girón ESE

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA CLINICA GIRON E.S.E

CERTIFICA:

Que la necesidad que se pretende satisfacer bajo la suscripción de un contrato **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD CON RELACION A LA FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTION AMBIENTAL"** se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.

Dada en San Juan Girón el 05 de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
DIRECTOR FINANCIERO
CLÍNICA GIRON E.S.E.

Elaboró: CLAUDIAM

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número:26-00797

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE FUENTE	DETALLE	VALOR
2.4.5.02.09.01.03.08	RECURSOS PROPIOS	Otros servicios sanitarios n.c.p.	2.538.000,00
		Total Disponibilidad	**2,538,000.00**

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD CON RELACION A LA FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTION AMBIENTAL

Se expide en Girón, en Agosto 05 de 2026

JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
Director Financiero

Elaboró:CLAUDIAM

EXTINTORES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE COLOMBIA

Bucaramanga, 09 de junio de 2026

Señores:
CLINICA GIRON E.S.E

Ciudad

Asunto: propuesta económica

CANTIDAD	INSUMO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Lavado y desinfeccion de tanque de 1,000 litros Clinica Giron ESE	150.000	600.000
1	Lavado y desinfeccion de tanque de 250 litros PAS Malpaso	130.000	130.000
1	Lavado y desinfeccion de tanque de 500 litros PAS Nuevo Giron	130.000	130.000

Cordialmente:

Edinsson Andrés Sánchez Aguilar
NIT: 1098691463-8
Representante legal.

EDINSSON ANDRES SANCHEZ AGUILAR
3227338527 - 6944569
CARRERA 8W #42-68 - F15 BARRIO MUTIS
extintores.seguridadindustrialdecolombia@hotmail.com

REGIMEN SIMPLIFICADO

EXTINTORES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE COLOMBIA

Bucaramanga, 09 de junio de 2026

Señores:
CLINICA GIRON E.S.E

Ciudad

Asunto: propuesta económica

CANTIDAD	INSUMO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Servicio de fumigación, bajo las medidas de higiene establecidas en la ley 09 /1979 y decreto 1843 /1991 con bomba de motor STIHL. Fumigacion general. (1 en junio, 1 en nov)	1.200.000	2.400.000

Cordialmente:

Edinsson Andrés Sánchez Aguilar
NIT: 1098691463-8
Representante legal.

EDINSSON ANDRES SANCHEZ AGUILAR
3227338527 - 6944569
CARRERA 8W #42-68 F15 BARRIO MUTIS
extintores.seguridadindustrialdecolombia@hotmail.com

REGIMEN SIMPLIFICADO

EXTINTORES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE COLOMBIA

Bucaramanga, 09 de junio de 2026

Señores:
CLINICA GIRON E.S.E

Sede Nuevo Giron

Ciudad

Asunto: propuesta económica

CANTIDAD	INSUMO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Servicio de fumigación, bajo las medidas de higiene establecidas en la ley 09 /1979 y decreto 1843 /1991 con bomba de motor STIHL. Fumigacion general. (1 en junio, 1 en nov)	180.000	360.000

Cordialmente:

Edinsson Andrés Sánchez Aguilar
NIT: 1098691463-8
Representante legal.

EDINSSON ANDRES SANCHEZ AGUILAR
3227338527 - 6944569
CARRERA 8W #42-68 - F15 BARRIO MUTIS
extintores.seguridadindustrialdecolombia@hotmail.com

REGIMEN SIMPLIFICADO

EXTINTORES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE COLOMBIA

Bucaramanga, 09 de junio de 2026

Señores:
CLINICA GIRON E.S.E

Sede malpaso

Ciudad

Asunto: propuesta económica

CANTIDAD	INSUMO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Servicio de fumigación, bajo las medidas de higiene establecidas en la ley 09 /1979 y decreto 1843 /1991 con bomba de motor STIHL. Fumigacion general. (1 en junio, 1 en nov)	180.000	360.000

Cordialmente:

Edinsson Andrés Sánchez Aguilar
NIT: 1098691463-8
Representante legal.

EDINSSON ANDRES SANCHEZ AGUILAR
3227338527 - 6944569
CARRERA 8W #42-68 - F15 BARRIO MUTIS
extintores.seguridadindustrialdecolombia@hotmail.com

REGIMEN SIMPLIFICADO

Bucaramanga, Junio 10 2026

Señores

CLINICA DE GIRON

Ciudad

ASUNTO: SERVICIO DE FUMIGACION MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CLINICA DE GIRON Y SUS DIFERENTES SEDES.

PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD A REALIZAR	LUGAR	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES	PRIMER SERVICIO AMPLIACIÓN EN HUMO PARA INSECTOS. SEGUNDO SERVICIO GEL PARA INSECTOS Y CEBOS CONTRA ROEDORES DOS FUMIGACIONES DURANTE EL CONTRATO	INSTALACIONES DE LA CLÍNICA GIRON ESE, PAS NUEVO GIRÓN Y PAS MALPASO	**$ 2.000.000**
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES	DOS (2) LAVADO Y TANQUES UNO DE 250 LTS AGUA POTABLE UNO DE 500 LTS AGUA POTABLE DOS VECES DURANTE EL CONTRATO	PAS NUEVO GIRÓN Y PAS MALPASO	**$ 849.000**
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES	CUATRO (4) LAVADO Y TANQUES DE 1000 LTS AGUA POTABLE DOS VECES DURANTE EL CONTRATO	CLÍNICA GIRÓN ESE	**$ 1.290.000**

Cordialmente,

Jessica Paola Hernandez G.
fumisantander SAS
servicios ambientales
NIT. 901.761.060-5
Cels 302 3543198 - 320 4810477

JESSICA PAOLA HERNANDEZ
GERENTE

PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD A REALIZAR	LUGAR	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES	PRIMER SERVICIO AMPLIACIÓN EN HUMO PARA INSECTOS. SEGUNDO SERVICIO GEL PARA INSECTOS Y CEBOS CONTRA ROEDORES DOS FUMIGACIONES DURANTE EL CONTRATO	INSTALACIONES DE LA CLÍNICA GIRON ESE, PAS NUEVO GIRÓN Y PAS MALPASO	**$ 1.490.000**
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES	DOS (2) LAVADO Y TANQUES UNO DE 250 LTS AGUA POTABLE UNO DE 500 LTS AGUA POTABLE DOS VECES DURANTE EL CONTRATO	PAS NUEVO GIRÓN Y PAS MALPASO	**$ 329.000**
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES	CUATRO (4) LAVADO Y TANQUES DE 1000 LTS AGUA POTABLE DOS VECES DURANTE EL CONTRATO	CLÍNICA GIRÓN ESE	**$ 719.000**

Soluciones
Mundo Verde
SAS

NOTA:

- Una vez sea aprobada cotización se procederá a coordinar con el cliente.
- Nuestro personal es altamente calificado, cuenta con planilla de seguridad social y todo lo relacionado con EPP.
- Somos una empresa licenciada por la secretaria de salud departamental.
- El tanque se debe entregar desocupado o con máximo el 10% del residual de agua para desarrollar la actividad y así evitar desperdicio de agua y contratiempos.
- El valor del servicio se establece teniendo en cuenta que el acceso es fácil y sin complicaciones. Si se llegase a requerir escalera y/o andamio para acceder, tendrá un costo
- adicional y corre por cuenta del cliente
- E! pago es a contra entrega del servicio ejecutado previa presentación de la factura o según lo acordado con el cliente antes de la ejecución del servicio

Soluciones
Mundo Verde
SAS

Soluciones
Mundo Verde
SAS



Gracias

Contáctenos:

Carrera 16 # 26 – 55 Portal de Río frío Girón

3176952036- 3224541965-3167483310

gerencia@solucionesmundoverde.com – comercial@solucionesmundoverde.com

www.solucionesmundoverde.com



Soluciones
Mundo Verde
SAS

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Carrera 16 # 26 – 55 Portal de Río frío Girón / 3176952036 - 3172176196 – 3167483310 / www.solucionesmundoverdesas.com

Somos
Soluciones Mundo Verde

- Ofrecemos una amplia gama de servicios integrales para cada uno de los sectores empresariales, residenciales, industriales, comerciales y vehículos. Enfocándonos en resolver las necesidades del mercado y siendo reconocidos por ofrecer servicios que satisfacen íntegramente las expectativas de cada uno de nuestros clientes.
- Nuestro principal objetivo es ser una empresa líder en crecimiento y rentabilidad sustentable capaz de resolver necesidades en el mercado nacional, reconocida por ofrecer servicios que satisfacen íntegramente las expectativas de sus clientes, basándose en altos estándares de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente.

- **Estamos comprometidos siempre con brindarle a nuestros clientes:**

Excelencia en la calidad de nuestros servicios

Orientados a dar satisfacción a nuestros clientes

Comprometidos con el desarrollo sostenible

Buscar la innovación

Soluciones
Mundo Verde
SAS

Nuestros servicios



Técnicas de desinfección de ambientes



Control de plagas



Lavado y desinfeccion de tanques



Servicio especializado en silvicultura



Servicio especializado con abejas africanizadas



Servicio de macaneo en zonas verdes (Rocería)



Diseño de jardines



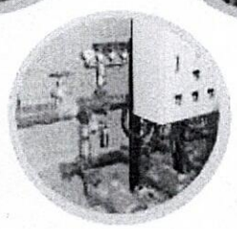
Servicio de árboles

- Arreglo y mantenimiento de motobombas e Hidroflow
- Tramites ambientales y elaboración de programas
- SG-SST Planes de emergencias

Soluciones **Mundo Verde** SAS

Nuestros clientes



Operadora avícola Colombia s.a.s

Comfenalco SANTANDER
Se preocupa por ti.

éxito

E.S.E. Hospital San Juan de Dios Lebrija

E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga

Coca-Cola

Hospital Regional

Hospital Local de Piedecuesta

PRAXAIR

Autovía Bucaramanga Pamplona

TGI

Copetran

SOMOS Tejido Social

CENFER

Filtros Partmo

ruta del cacao

Soluciones **Mundo Verde** SAS

Propuesta técnica

15 de mayo 2026

Señores:
CLINICA DE GIRON E.S.SE
E.S.D

De manera atenta enviamos propuesta económica para la prestación del servicio de Manejo Integrado de Plagas (Fumigaciones) y Lavado de Tanques de Agua Potable.

SOLUCIONES MUNDO VERDE es una empresa Santandereana, con amplia trayectoria, especializada en el Manejo Integrado de Plagas con métodos que ayudan a la preservación del medio ambiente y la salud humana. Generando soluciones específicas a partir de sus necesidades con el fin de satisfacer a nuestros clientes.

A continuación, nos permitimos ofrecer el mejor servicio, en el menor tiempo y al mejor precio para sus instalaciones.

Atentamente,

EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO
Ing. Ambiental y Saneamiento Básico
Representante Legal

Soluciones
Mundo Verde
SAS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	**5 de agosto del 2026**	**OFICINA GESTORA:**	**DIRECCION DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD (E)**
JEFE DEL ÁREA:	**MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS**		

1. ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimento a los principios de la función administrativa de que trata el Articulo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución 5185 de 2013 Expedia por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E**, entre los cuales se encuentran los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad; me permito allegar para su conocimiento el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración del contrato cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La CLÍNICA GIRÓN E.S.E., es una Empresa Social del Estado a Nivel Municipal que constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, con Régimen jurídico que la ley estableció como régimen de contratación privada; adoptados y contenidos en el Acuerdo No. 016 del 30 de septiembre 2020.

Que en concordancia con los Artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, el objetivo de la entidad como Empresa Social del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público y un Derecho fundamental a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y, cuyo fin es desarrollar y desplegar actividades propias de su naturaleza y misión, así como las causas y razones que dieron origen a la misma y para ello se requiere de la contratación de servicios dirigidos a fortalecerla a través de acciones de cumplimiento, planificación, control y aseguramiento del principio de transparencia como política institucional, de manera que sus actos beneficien el interés colectivo.

En ese sentido, las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por la Ley, ordenanzas departamentales o acuerdos municipales, su objeto será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6 de la Ley de 1993, artículo 16 del decreto 1874 de 1994 y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, las empresas sociales del estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales prevista en el estatuto general de la contratación de la administración pública.

Al respecto, la Ley 9 de 1979, "Por la cual se dictan medidas sanitarias", en los artículos 241 y 242, le confiere al Ministerio de Salud la facultad de reglamentar lo relacionado con las condiciones sanitarias que deben cumplir las instalaciones dedicadas al funcionamiento de establecimientos hospitalarios y similares, para garantizar que se proteja la salud de los trabajadores, de los usuarios y de la población en general.

La anterior disposición fue reglamentada mediante el Decreto 775 de 1990, "Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas", estableciendo en el artículo 1, que "El control y la vigilancia epidemiológica en el uso y manejo de plaguicidas, deberá efectuarse con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro del ambiente.".

Posteriormente, se expidió el Decreto 1843 del 22 de julio de 1991, "Por el cual se reglamenta parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas", el cual en su artículo 1°, prevé que "El control y la vigilancia epidemiológica en el uso y manejo de plaguicidas, deberá efectuarse con el

objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro del ambiente.

Así las cosas, el control eficaz de una plaga implica tomar medidas de diversa índole, las cuales pueden buscar atacarla directamente o afectar su hábitat, pero estas medidas no sólo pueden controlar una plaga ya establecida en un sitio determinado, sino también servir como prevención y constituyen la única forma de lograr el verdadero control de las mismas

Ahora bien, la Clínica Girón E.S.E., conocedora de la importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo y las exigencias contempladas en el Decreto 1072 de 2015, busca por medio de la desinfección ambiental, prevenir y mitigar la incidencia de enfermedades respiratorias en oficinas administrativas y en las demás áreas, y de esta manera procurar un ambiente de trabajo saludable en la institución y sus PAS nuevo Girón y Malpaso.

En ese orden de ideas, la Entidad es responsable de garantizar la realización de actividades de Manejo Integrado de Plagas en todas las instalaciones en las cuales presta sus servicios, teniendo en cuenta que este riesgo es importante controlarlo para protección de quienes laboran en la entidad, así como usuarios y visitantes, por ende, debe adoptar estrategias para mantener todas las zonas de la institución protegidas de cualquier brote de infección o plaga, porque las instalaciones cuentan con un periodo de construcción bastante antiguo permitiendo por su ciclo de vida útil áreas húmedas y desquebrajadas con presencia de vectores dañinos para las locaciones y para los usuarios como la son comején, roedores e insectos.

Toda vez que con esto se garantiza que las áreas, sean fumigadas, para evitar la propagación de insectos y roedores en las diferentes oficinas, servicios de hospitalización y zonas verdes y así asegurar al máximo un adecuado saneamiento ambiental de sus instalaciones para prevenir infestaciones que puedan vulnerar la salud de las personas que laboran en la institución, pacientes y visitantes.

Con lo antes manifestado se hace necesario mantener las instalaciones y tanques libres de plagas, vector, roedores y cualquier transmisor de enfermedades en las instalaciones, razón por la que se requiere de la contratación del servicio para la fumigación de las diferentes áreas, planta física y lavado y limpieza de los tanques de la Clínica Girón E.S.E.

Por lo anterior, resulta evidente la necesidad de celebrar un contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto será: **RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL**
3.2 ALCANCE DEL OBJETO	**El contratista se compromete a ejecutar:**

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS	CAPACIDAD
Lavado y Desinfección de tanques de agua potable aéreos ubicado en la CLINICA GIRON E.S.E	4	2	1.000 LITROS C/u
Lavado y Desinfección de tanques de agua	1	2	500 LITROS C/u

	potable aéreos PAS MALPASO			
	Lavado y Desinfección de tanques de agua potable aéreos PAS NUEVO GIRON	1	2	250 LITROS C/u

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	LUGAR A PRESTAR EL SERVICIO
Fumigación y control de plagas	2	Todas las áreas Clínica Girón ESE
Fumigación y control de plagas	2	Todas las áreas PAS Malpaso
Fumigación y control de plagas	2	Todas las áreas PAS Nuevo Girón

NOTA: El alcance total del objeto abarca 2 jornadas de fumigación y 2 jornadas de lavado de tanques en la sede principal y su Puntos de atención en salud.

3.3.

OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

EL CONTRATANTE se compromete para con **EL CONTRATISTA** a:

1. Cancelar oportunamente el valor pactado en el presente proceso de contratación, de acuerdo a la forma de pago, previa presentación de la documentación requerida para el pago y visto bueno del supervisor del contrato.
2. Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal del objeto contratado.
3. Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
5. Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas.
7. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.4.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual;
2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto;
3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones

	del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual; 4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros; 5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación; 6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.; 7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual; 8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral; 9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual; 10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación; 11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato; 12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato; 13. Indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo; 14. Informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual; 15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos; 16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato; 17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia: 18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes; 19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente; 20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros; 21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato; 22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho. 23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación. 24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera

	25. Las demás que se derive de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
3.5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Realizar el lavado de tanques de la Clínica Girón E.S.E., PAS Nuevo Girón y Pas Malpaso. 2. Realizar la fumigación de plagas, insectos y puesta de trampas para roedores en la Clínica Girón E.S.E., PAS Nuevo Girón y Pas Malpaso. 3. Presentar el certificado de disposición limpieza y desinfección de tanques, fumigación de áreas hospitalarias. 4. Presentar factura de cobro de manera oportuna, de acuerdo con la entrega de los certificados al 100% 5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 6. La contratista deberá presentar de forma anticipada las afiliaciones a la ARL, de las personas que vaya a ejecutar el contrato previo a realizar la actividad teniendo en cuenta el riesgo que representa, así mismo de requerirse el curso de alturas se presentará y entregará al supervisor previo a realizar y ejecutar la actividad de lavado de tanques. 7. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de la ejecución de los procesos objeto del contrato, así como de los actos u omisiones del personal. 8. Las demás actividades que señale el supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

a. **TIPOLOGIA DEL CONTRATO:** Contrato de Prestación de Servicios
b. **MODO DE CONTRATACIÓN: CONVOCATORIA PUBLICA**
c. **PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, teniendo en cuenta que se requiere realizar una jornada de fumigación y lavado de tanques en la Sede principal de la Clínica Girón E.S.E. y sus sedes y se debe repetir el mismo servicio teniendo en cuenta que ya estamos a 4 meses de finalizar el año se deja este tiempo para que se realice el segundo servicio próximo a finalizar el tiempo de ejecución.
d. **VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.538.000)**
e. **LUGAR DE EJECUCION:** San Juan de Girón (Santander), EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA GIRÓN Y SUS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD.
f. **FORMA DE PAGO**: **Primer pago – 50 %:** una jornada de fumigación/control de plagas y una jornada de lavado y desinfección de tanques, con sus respectivos certificados y soportes. **Segundo pago – 50 %:** segunda jornada de fumigación/control de plagas y segunda jornada de lavado y desinfección de tanques, con sus respectivos certificados, informe final y recibo a satisfacción. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de recibido y pago parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. **PARAGRAFO TERCERO**: Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. **PARAGRAFO CUARTO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Junta Directiva de la Clínica Girón ESE mediante Acuerdo de Junta directiva No. 016 del 2020, faculta en su Artículo 11 al Gerente para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato. Esta facultad implica seleccionar, adjuntar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias dentro del valor establecido. El Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, indica que:

> ***"Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*** *Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".*

Dispone la Ley 100 de 1993 en su artículo 194, respecto de la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado:

> *ARTICULO. 194.-Naturaleza. Reglamentado por el Decreto Nacional 1876 de 1994. La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.*

De igual forma, el mismo compilado normativo en el numeral 6 del artículo 195 establece que el régimen jurídico de las E.S.E, en materia contractual:

> *6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.*

Que la Sala de Consulta y del Servicio Civil del Consejo de Estado mediante concepto 1223 del 6 de Abril del 2000, estableció:

> *"...En principio, por ser las empresas sociales del estado entidades estatales y constituir la ley 80 un estatuto denominado "General de Contratación de la Administración Pública", pudiera concluirse que su aplicación es universal para toda clase de entes públicos; sin embargo, tal apreciación no se compadece con la potestad del legislador para establecer excepciones a tal régimen, como lo hizo en el caso de estas empresas.*
> *El carácter excepcional de la regulación, se refleja inequívocamente en la locución "discrecionalmente", ya que mientras los demás contratos estatales deben, de manera general, contener tales cláusulas, en los sometidos al régimen de las empresas sociales sólo se pactarán cuando así estas lo dispongan (...)"*

Guardando coherencia con lo expuesto, el Consejo de Estado en dicho concepto, concluyó que:

> *En consecuencia, por voluntad del legislador, ni los principios de la contratación estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes, deben aplicarse obligatoriamente por las empresas sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas.*

Posición que fuere reiterada en la Consulta N°1.127 del 20 de agosto de 1998, según la cual:

> *"Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado".*

No obstante, en la misma consulta aclara que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado.

Del régimen jurídico a que están sometidas, se destaca lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993:

"2. El objeto debe ser la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social."

"6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública."

Sin embargo, y a pesar de no existir duda acerca de su naturaleza pública, ellas no están sujetas en el cumplimiento del objeto a tal estatuto, pues el numeral 6° del artículo 195 de la ley 100, publicada el 23 de diciembre de 1993 - Diario Oficial N° 41.148 -, únicamente remitió al mismo para efectos de la aplicación discrecional de las cláusulas exorbitantes.

Lo anterior no significa que los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, puedan hacer caso omiso de los preceptos del artículo 209 de la Constitución el cual señala:

"Artículo. 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

En consideración a lo hasta aquí esbozado y guardando observancia a lo estipulado en el Acuerdo No. 016 de 2020 de Junta Directiva (Manual Interno de contratación) de la CLÍNICA GIRÓN ESE, esta contratación debe llevarse a cabo mediante el procedimiento de **CONVOCATORIA PÚBLICA,** regulado en el artículo 27 del mencionado compilado normativa, que reza:

ARTÍCULO 27: MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN. *La E.S.E. define como modalidades y mecanismos de selección de su contratación, los siguientes:*

27.1. Convocatoria pública. *Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la E.S.E. selecciona la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación objetiva que se realice.*

Así mismo, el acuerdo 016 de 2020, en su artículo 28 señala las cuantías que puede contratar la Clínica Girón E.S.E, correspondiendo para el presente proceso de contratación la TERCERA CUANTÍA, pues la misma corresponde a *las actuaciones contractuales cuyo valor fijado en el presupuesto oficial o en el contrato, sea igual o inferior a la suma equivalente a los doscientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (250 SMLMV)*, como acaece en el caso concreto.

Coherente con lo anterior, el procedimiento de selección del contratista ha de ceñirse a lo postulado en el artículo 33, que señala:

ARTÍCULO 33: PROCEDIMIENTO CP-TC. *La Convocatoria Pública de Tercera Cuantía (CP-TC), se tramitará de la siguiente manera:*

33.1. SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN. *Se realizará una solicitud de oferta o cotización, publicada en la página web oficial de la E.S.E. por el término de un (01) día hábil la cual podrá también ser remitida a mínimo tres (03) posibles cotizantes u oferentes, donde la E.S.E. de manera directa solicita se presente una cotización o propuesta u oferta, relacionando el objeto del contrato, sus condiciones técnicas, su alcance, el valor (si a ello hubiere lugar) y el plazo de ejecución.*

33.2. SELECCIÓN. *La E.S.E. seleccionará, la propuesta con las mejores características y precio ofertado, según la solicitud realizada, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. En caso de empate a menor precio, la E.S.E. adjudicará a quien haya entregado primero la cotización o propuesta u oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La verificación y la evaluación de las cotizaciones, propuestas u ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad o formalidad alguna. Dicha actividad podrá ser ejecutada por funcionarios de la planta o por contratistas.*

PARÁGRAFO 1. *Para los efectos del presente artículo y con el fin de identificar las personas con capacidad para ejecutar el objeto del respectivo contrato y en consecuencia, solicitar cotizaciones, ofertas o propuestas, la E.S.E. podrá consultar las bases de datos de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, así como también podrá conformar directorios con las personas que manifiesten su interés en contratar con la E.S.E. La inscripción en dicho directorio será gratuita, o podrá invitar a los oferentes que ya han participado dentro de anteriores procesos contractuales con la institución siempre y cuando su calificación en la ejecución haya sido excelente;*

solamente contendrá la información indispensable para identificar al interesado, su actividad, domicilio y experiencia y en ningún caso constituirá requisitos para contratar con la entidad.

***PARÁGRAFO 3**. El número de cotizantes u oferentes será mínimo de tres, para efectos de la contratación regulada en este artículo, siempre y cuando sea posible dentro del área de influencia de la entidad. En los demás casos, será potestativo de la E.S.E. obtener el número de cotizaciones, ofertas o propuestas que considere necesarios para llevar a cabo la contratación, de lo cual deberá dejar constancia dentro del respectivo expediente.*

En consecuencia, atendiendo al valor estimado de la contratación y a lo establecido en el Acuerdo 016 de 2020, el procedimiento aplicable corresponde a Convocatoria Pública de Tercera Cuantía (CP-TC).

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales, y lograr, que las partes del contrato puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos. Por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo / Evento	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel	Responsable	Tratamiento / Medida de mitigación
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente identificación de las áreas, sedes y tanques objeto de intervención.	Ejecución incompleta del objeto contractual, retrasos o necesidad de actividades adicionales.	Improbable	Moderado	Bajo	E.S.E.	Realizar previamente un inventario y verificación de las áreas, sedes y tanques que serán intervenidos, indicando ubicación, capacidad y condiciones de acceso.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea o desactualizada suministrada al contratista respecto de las áreas, horarios, restricciones o condiciones de las instalaciones.	Intervenciones inadecuadas, retrasos o afectación de la prestación de los servicios de salud.	Improbable	Moderado	Bajo	E.S.E.	Entregar al contratista información actualizada y coordinar previamente las jornadas de intervención con los responsables de cada área.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Aplicación inadecuada de productos utilizados para fumigación y control de plagas.	Afectación de usuarios, trabajadores, visitantes, equipos, medicamentos o instalaciones.	Improbable	Catastrófico	Alto	Contratista	Utilizar productos autorizados para la actividad, contar con fichas técnicas y hojas de seguridad, aplicar las dosis y procedimientos establecidos y realizar aislamiento y señalización de las áreas intervenidas.
4	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Manejo, almacenamiento o disposición inadecuada de productos químicos y sus residuos.	Contaminación ambiental, afectación de personas o generación de sanciones administrativas.	Improbable	Mayor	Moderado	Contratista	Cumplir los protocolos de manejo, almacenamiento, transporte y disposición de productos y residuos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

5	Específico	Interno	Ejecución	Seguridad y salud en el trabajo	Accidente del personal durante las actividades de fumigación, lavado de tanques o manipulación de equipos y productos.	Lesiones personales, suspensión de actividades o retraso en la ejecución contractual.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Implementar medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, utilizar elementos de protección personal, realizar análisis de riesgos y garantizar afiliación al Sistema de Seguridad Social y ARL del personal que participe en la ejecución.
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ingreso de personal no autorizado a áreas intervenidas durante la fumigación o desinfección.	Exposición accidental a productos químicos y afectación de usuarios, trabajadores o visitantes.	Improbable	Catastrófico	Alto	Contratista / E.S.E.	Señalizar, delimitar y restringir el acceso a las áreas durante y después de la aplicación, de acuerdo con las recomendaciones técnicas y tiempos de seguridad del producto utilizado.
7	Específico	Interno	Ejecución	Sanitario	Deficiente lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable.	Riesgo de contaminación del agua y afectación de las condiciones sanitarias de la institución.	Improbable	Catastrófico	Alto	Contratista	Ejecutar el procedimiento de lavado y desinfección conforme a las especificaciones técnicas, realizar limpieza integral y entregar los respectivos certificados de la actividad ejecutada.
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daño de tanques, tuberías, instalaciones, equipos o elementos de la Clínica durante las actividades contratadas.	Daños materiales, costos de reparación y afectación de la prestación del servicio.	Improbable	Mayor	Moderado	Contratista	Realizar inspección previa, utilizar herramientas y equipos adecuados y asumir la responsabilidad por los daños ocasionados por acción u omisión imputable al contratista.
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Presencia persistente o reaparición de plagas después de la intervención.	Incumplimiento de la finalidad del contrato y afectación de las condiciones sanitarias de las instalaciones.	Posible	Mayor	Alto	Contratista	Realizar las jornadas conforme al alcance del contratado, identificar las condiciones que favorecen la presencia de plagas y entregar recomendaciones preventivas a la E.S.E.
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o ejecución tardía de las jornadas de fumigación y lavado de tanques.	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual y afectación de la programación institucional.	Posible	Moderado	Moderado	Contratista	Elaborar cronograma de actividades concertado con el supervisor y realizar seguimiento periódico a su cumplimiento.

11	Específico	Interno	Ejecución	Calidad	No entrega de certificados, informes o soportes de las actividades realizadas	Dificultad para verificar el cumplimiento contractual y para acreditar las actividades ejecutadas.	Improbable	Moderado	Bajo	Contratista	Establecer como obligación contractual la entrega oportuna de certificados, informes, registros y demás soportes de cada actividad realizada.
12	Específico	Externo	Planeación	Económico	Variación o incremento de los costos asociados a la ejecución del servicio.	Solicitud de mayores valores o afectación del equilibrio económico del contrato.	Improbable	Moderado	Bajo	Contratista	Definir claramente el alcance, cantidades, actividades y valor contractual desde la etapa de planeación, incluyendo costos directos e indirectos en la propuesta económica.
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Insuficiencia de personal, equipos o elementos necesarios para ejecutar las actividades contratadas.	Retrasos, incumplimiento parcial o deficiente ejecución del objeto contractual.	Improbable	Mayor	Moderado	Contratista	Verificar antes del inicio que el contratista cuente con personal suficiente, equipos, herramientas, elementos de protección y demás recursos requeridos.
14	General	Externo	Ejecución	Fuerza mayor	Situaciones imprevisibles o irresistibles que impidan temporalmente la ejecución de las actividades.	Suspensión, retraso o imposibilidad temporal de ejecutar las actividades programadas.	Raro	Mayor	Bajo	Ambas partes	Informar oportunamente al supervisor, documentar la situación y adoptar las medidas contractuales que correspondan.

7. SUPERVISIÓN:

La Supervisión sobre la ejecución del contrato se ejercerá a través **DIRECCION DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD (E)** o quien con posterioridad realice dicha función y/o actividad, quien deberá realizar las actividades descritas en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 mediante el cual se adecuó el Manual Interno de Contratación de **CLÍNICA GIRÓN E.S.E.** y lo dispuesto en la Resolución 089 de 2020 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Clínica Girón E.S.E). El incumplimiento, por acción u omisión, o los hechos generadores de daño, que se deriven por el incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría que le fueren imputables; dará lugar a su responsabilidad civil, disciplinaria y penal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 (Manual interno de contratación de CLÍNICA GIRÓN E.S.E)

8. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

- **Soporte Técnico**

La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. requiere la prestación de servicios de una persona natural y/o jurídica en la DIRECCION DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD (E) para la ***PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN DE LAS DIFERENTES AREAS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CLINICA GIRON E.S.E Y LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD - PAS MALPASO Y NUEVO GIRON.***

PERFIL REQUERIDO	ACTIVIDAD
1. Propuesta del contratista. 2. No hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para desarrollar el objeto contractual.	

	3. Ser civilmente capaz para celebrar contratos con el Estado. El contratista, junto con la propuesta debe aportar los siguientes requisitos: •Copia del Documento de Identidad. •Hoja de vida de la función pública de persona natural o jurídica (Según Corresponda). •Hoja de vida con soportes de idoneidad. (si es una persona jurídica, será de quien vaya a ejecutar el objeto contractual) •Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente. persona jurídica será del representante legal) •Certificado de antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas. (si es persona jurídica será del representante legal) •Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (si es persona jurídica será del representante legal) •Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente. (si es persona jurídica será del representante legal) •Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. •Registro Único Tributario RUT. Certificado de existencia y representación legal. (si es persona jurídica)	***PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN DE LAS DIFERENTES AREAS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CLINICA GIRON E.S.E Y LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD - PAS MALPASO Y NUEVO GIRON***	

- **Soporte Económico**

Para la determinación del presupuesto oficial estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvo en cuenta como precio de referencia las contrataciones realizadas y cargada en la plataforma Secop II en entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal las cuales oscilaban entre tres millones y seis millones de pesos para satisfacer necesidades similares a la que aquí se analiza.

Que para nuestra entidad es primordial evidenciar las especificaciones técnicas y económicas para esta contratación, siendo necesario constatar procesos anteriores con objetos similares al que se pretende celebrar en el presente proceso de selección, que permitan determinar los requisitos mínimos exigidos, por tal razón, se considera que el valor del presupuesto oficial es suficiente.

Para realizar el análisis de la demanda, que tiene como objeto principal medir las fuerzas que afectan los requerimientos del mercado, con respecto a un bien o servicio como este puede participar para lograr la satisfacción de la misma, se realizó búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II, de procesos iguales o similares que se han adelantado en otras entidades.

Si bien en la plataforma SECOP II se encuentran múltiples contratos relacionados con fumigación y lavados de tanques, no es posible realizar un estudio de mercado o comparativo adecuado. Esto se debe a que muchos de los contratos registrados no presentan uniformidad en la denominación de los productos, ni incluyen las especificaciones técnicas de los equipos, lo cual resulta fundamental para establecer una comparación objetiva y pertinente.

Adicionalmente, los sevicios adquiridos por las distintas Empresas Sociales del Estado (ESE) responden a necesidades particulares propias de cada entidad, que no necesariamente coinciden con los requerimientos específicos de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. Por tal razón, no es viable tomar estos contratos como referencia directa para efectos de análisis de mercado.

A continuación, se relacionan los contratos consultados en SECOP II, únicamente con fines informativos.

ENTIDAD	**CLINICA GIRON ESE**
No. DE CONTRATO	**CP TC 011-2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**RÉGIMEN ESPECIAL**
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL**
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MILLONES ($2.000.000) M/CTE**
PLAZO DEL CONTRATO	**135 DIAS (4,5 MESES)**

ENTIDAD	**HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E**
No. DE CONTRATO	**HG-CON-467-2024**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**RÉGIMEN ESPECIAL**
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
OBJETO	**FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES**
VALOR DEL CONTRATO	**TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) M/CTE**
PLAZO DEL CONTRATO	**TRES (3) MESES Y CUATRO (04) DIAS**

ENTIDAD	**COLEGIO EXTERNADO NACIONAL CAMILO TORRES I.E.D**
No. DE CONTRATO	**004 - 2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**RÉGIMEN ESPECIAL**
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
OBJETO	**FUMIGACION LAVADA DE TANQUES Y DESRRATIZACION**
VALOR DEL CONTRATO	**DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($2.386.667) M/CTE**
PLAZO DEL CONTRATO	**10 (Días)**

- **Criterio de selección según propuesta comercial**

Para la realización de este contrato se requiere una persona natural o jurídica que preste los servicios cuyo objeto lo constituya la prestación de servicios para la fumigación, control de plagas y lavado de tanques en las Instalaciones de la Clínica Girón ESE y sus puntos de atención en Salud – PAS Nuevo Girón y PAS Malpaso; para lo cual debe contar con experiencia acreditada y cumplir con todos los requerimientos y requisitos legales exigidos para el funcionamiento y desarrollo de la actividad, certificaciones, licencias; asimismo debe gestionar y contar con el sistema de seguridad y salud en el trabajo de los colaboradores, tener definidos los protocolos y procedimientos de los procesos en cumplimiento a la normatividad vigente y exigida por entes de control, para garantizar el cumplimiento de la actividad contractual.

En atención a lo antes dicho se presentaron tres cotizaciones a saber:

Cotización 1: Extintores y seguridad industrial de Colombia

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Se solicitan cotizaciones a distintas empresas dedicadas a las actividades que puedan cumplir con la necesidad hoy presentada en la Clinica Girón ESE, para lo cual a lo solicitado se presentaron 3 oferentes que brindan su propuesta económica.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	CANT SERVICIOS	EXTINTORORES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE COLOMBIA	FUMISANDER	SOLUCIONES MUNDO VERDE	PRECIO MAS BAJO
1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DOS (2) LAVADO Y TANQUES UNO DE 250 LTS AGUA POTABLE UNO DE 500 LTS AGUA POTABLE DOS VECES DURANTE EL CONTRATO EN PAS MALPASO Y PAS NUEVO GIRON	2	2	$520.000	$849.000	$329.000	**$329.000**
2	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES CUATRO (4) LAVADO Y TANQUES DE 1000 LTS AGUA POTABLE DOS VECES DURANTE EL CONTRATO-CLINICA GIRON E.S.E.	4	2	$1.200.000	$1.290.000	$719.000	**$719.000**
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT DE SERVICIOS**		**EXTINTORORES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE COLOMBIA**	**FUMISANDER**	**SOLUCIONES MUNDO VERDE**	**PRECIO MAS BAJO**
3	FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES EN LA CLINICA GIRON ESE Y PAS MALPASO Y NUEVO GIRON	2 EN CADA AREA		$3.120.000	$2.000.000	$1.490.000	**$1.490.000**
VALOR TOTAL POR OFERENTE				**$4.840.000**	**$4.139.000**	**$2.538.000**	**$2.538.000**

De tal manera se procede a revisar las propuestas económicas de cada uno de los oferentes y se logra determinar que:

Se realizó el análisis de las propuestas presentadas por los oferentes Extintores y seguridad industrial de Colombia, Mundo verde S.A.S y Fumisantander SAS para ello se logra determinar que el oferente que cumple con los criterios de selección y tiempos de presentación de las propuesta económicas, es la presentada por **Soluciones Mundo verdes SAS** toda vez que realiza la cotización de acuerdo a las necesidades propias del presente estudio por un valor de **2.538.000** para el caso de **Extintores y seguridad industrial de Colombia**, la propuesta no es clara en su alcance adicional de ser la más elevada en sus servicios por un valor total de **4.840.000** superando en gran proporción el valor promedio obtenido de las cotizaciones de los otros oferentes, por su parte **Fumisantander SAS**, aunque su propuesta es de **4.139.000** supera la media del estudio en comparación con otro de los oferentes; en ese sentido, se define el presente estudio de mercado, evaluado

variables de interés valor / Alcance, buscando de tal manera un proceso de selección imparcial en los procesos contractuales toda vez cumpla con los alcances mínimos de lo solicitado.

Soporte Presupuestal:

Que, para tal efecto, la **CLÍNICA GIRÓN E.S.E** cuenta con los recursos necesarios para la contratación de los procesos, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26-00797** de fecha 5 de agosto del 2026, con cargo al RUBRO PRESUPUESTAL: VALOR:DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.538.000) M/CTE, expedido por la Dirección Financiera de la entidad.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Así entonces, si en el presente contrato atendiendo a la naturaleza y a su cuantía se llegare a dejar de percibir por parte de la entidad un beneficio prestacional, es la aseguradora quien entrara a responder en aspectos económicos y financiero a la entidad, mitigando de manera total los efectos del posible incumplimiento y demás garantías que pudieren llegar a exigirse, por tal razón se justifica y es necesario el amparo de las garantías descritas anteriormente.

COBERTURA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	X		Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato	Su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	X		Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato	Su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más

10. CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para la ***PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCIÓN DE LAS DIFERENTES AREAS Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CLINICA GIRON E.S.E Y LOS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD - PAS MALPASO Y PAS CIUDADELA NUEVO GIRÓN,*** resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
DIRECCION DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD (E)

Proyectó: Geiner Lasso Pabon ingeniero Ambiental CPS 173-2026
Reviso: Neyla Esperanza Delgado Flórez abogada oficina jurídica y contratación Clínica Girón

RESOLUCIÓN 220
(13 DE AGOSTO DE 2026)

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONOMICO DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION DEL PROCESO DE TERCERA CUANTIA N° CP TC 027-2026 QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

LA GERENTE DE LA CLINICA DE GIRON E.S.E.

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo No. 016 del 30 de septiembre de 2020 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACION DE LA CLINICA GIRON E.S.E. se establece el procedimiento para adelantar CONCOCATORIA PUBLICA DE SEGUNDA CUANTIA

1. Que el Acuerdo 016 establece EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (REQUISITOS HABILITANTES): Los Evaluadores determinados en acto administrativo y/o invitación, evaluarán las propuestas presentadas de manera independiente, estableciendo las ofertas hábiles o adjudicables y las que son objeto de rechazo, lo cual se consignará en sendos escritos que serán debidamente publicados.

3. Que se hace necesario dar cumplimiento a la anterior normatividad, dar aplicación en el mencionado proceso y en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Nombrar como miembros del Comité Evaluador a los siguientes:

COMITÉ JURIDICO:

MONICA SILVA CAPACHO DIRECTOR ADMINISTRATIVA GENERAL o quien haga sus veces
CPS-006-2026. NEYLA ESPERANZA DELGADO FLOREZ-ABOGADA

COMITÉ ECONOMICO:

JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO o quien haga sus veces

COMITÉ TÉCNICO:

CPS 173-2026 GEINER LASSO PABON -INGENIERO AMBIENTAL

ARTICULO 2°: FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

a) El estudio detallado en todos los aspectos, de todas las ofertas presentadas con el fin de verificar el cumplimento de los requisitos exigidos en el documento denominado en el pliego de condiciones.

b) El ejercicio de la labor de evaluación se hará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el documento denominado en el pliego de condiciones.

c) Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se deberán estudiar y analizar los documentos aportados por los oferentes, con el fin de establecer su allanamiento a las reglas previstas en el pliego de condiciones.

d) Analizar y responder las observaciones que los proponentes formulen al informe de evaluación.

e) Recomendar al gerente el sentido de la decisión a adoptar para la definición del proceso.

f) Mantener informado al Gerente, sobre cualquier novedad que se presente con relación al proceso y a la función que cumplen.

PARÁGRAFO PRIMERO: La función evaluadora se cumplirá con plena autonomía por cada uno de sus miembros y de conformidad con la formación profesional o técnica que acrediten.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

De carácter Jurídico:

Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden jurídico aportado por los proponentes con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso.

Rendir dentro de los términos establecidos el informe de evaluación al Gerente.

De carácter Técnico:

Verificar, analizar y evaluar las ofertas desde el punto de vista de descripción y especificaciones particulares de los bienes y servicios ofrecidos, con el fin de constar que correspondan a las solicitadas por la entidad de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden técnico aportado por los proponentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso.

Rendir dentro de los términos establecidos el informe de evaluación al Gerente

De carácter Económico y Financiero

Verificar que las ofertas que se presenten cumplan con los requisitos de carácter económico y financiero establecidos en el pliego de condiciones determinando la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y ponderantes señalados en el pliego de condiciones.

Estudiar y analizar la totalidad de la documentación de orden económico y financiero aportado por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en cada caso.

Verificar que el valor de los bienes o servicios ofrecidos, no sobrepasen los estudiados en el estudio previo como precio de mercado.

ARTÍCULO 3°: El dueño de la necesidad objeto del presente proceso de contratación velará por el cumplimiento de los términos de los comités aquí nombrados.

ARTÍCULO 4°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Girón, a los trece (13) días del mes de agosto de 2026,

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE CLINICA GIRON E.S.E.

Reviso: MONICA SILVA CAPACHO- DIRECTOR ADMMINISTRATIVO GENERAL

San Juan Girón, 13 de agosto del 2026

A QUIEN INTERESE

AVISO INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	CP TC 027-2026	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Clínica Girón ESE, desea recibir propuestas relacionadas con una convocatoria pública a través de una persona natural jurídica que realice la **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL"**

2. ALCANCE DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista se compromete a ejecutar:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS	CAPACIDAD
Lavado y Desinfección de tanques de agua potable aéreos ubicado en la CLINICA GIRON E.S.E	4	2	1.000 LITROS C/u
Lavado y Desinfección de tanques de agua potable aéreos PAS MALPASO	1	2	500 LITROS C/u
Lavado y Desinfección de tanques de agua potable aéreos PAS NUEVO GIRON	1	2	250 LITROS C/u

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	LUGAR A PRESTAR EL SERVICIO

Fumigación y control de plagas	2	Todas las áreas Clínica Girón ESE
Fumigación y control de plagas	2	Todas las áreas PAS Malpaso
Fumigación y control de plagas	2	Todas las áreas PAS Nuevo Girón

NOTA: El alcance total del objeto abarca 2 jornadas de fumigación y 2 jornadas de lavado de tanques en la sede principal y su Puntos de atención en salud.

3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes y, que, cumpliendo con los requisitos plasmados en la siguiente invitación, no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad especialmente por las establecidas en la Constitución Política y la ley.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley.

La Clínica Girón ESE, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

Si se establece en cualquier etapa del proceso la intención de participar simultáneamente con más de una propuesta por sí o por interpuesta persona jurídica, la ESE CLÍNICA GIRÓN ESE podrá no tener en cuenta a estos interesados.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, invitación, en el entendido de que es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en el presente proceso. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación.
5. Suministre toda la información requerida en la invitación.
6. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la página web, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas.
7. El proponente con la presentación de la propuesta autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
8. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

La Clínica Girón ESE, cuenta con un presupuesto oficial de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.538.000).** Moneda Legal incluido valor del IVA, Tributos, Tasa, Impuestos y contribuciones a que haya lugar para la **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL".** Este valor se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 26-00797 DE FECHA 5 de agosto del 2026 que afectará el siguiente rubro **2.4.5.02.09.01.03.08 OTROS SERVICIOS SANITARIOS N.C.P.**

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

5.1. OBLIGACIONES GENERALES	1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual; 2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto; 3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual; 4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros; 5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación; 6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.; 7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual;

	8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral; 9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual; 10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación; 11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato; 12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato; 13. Indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo; 14. Informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual; 15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos; 16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato; 17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia: 18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes; 19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente; 20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros; 21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato; 22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho. 23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación. 24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera 25. Las demás que se derive de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Realizar el lavado de tanques de la Clínica Girón E.S.E., PAS Nuevo Girón y Pas Malpaso. 2. Realizar la fumigación de plagas, insectos y puesta de trampas para roedores en la Clínica Girón E.S.E., PAS Nuevo Girón y Pas Malpaso.

	3. Presentar el certificado de disposición limpieza y desinfección de tanques, fumigación de áreas hospitalarias. 4. Presentar factura de cobro de manera oportuna, de acuerdo con la entrega de los certificados al 100% 5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 6. La contratista deberá presentar de forma anticipada las afiliaciones a la ARL, de las personas que vaya a ejecutar el contrato previo a realizar la actividad teniendo en cuenta el riesgo que representa, así mismo de requerirse el curso de alturas se presentará y entregará al supervisor previo a realizar y ejecutar la actividad de lavado de tanques. 7. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de la ejecución de los procesos objeto del contrato, así como de los actos u omisiones del personal. Las demás actividades que señale el supervisor para dar cumplimiento al objeto contractual.

6. CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

La Clínica Girón E.S.E. suscribirá el contrato únicamente con el proponente adjudicatario que haya cumplido a cabalidad con todos los requisitos exigidos para el inicio de la ejecución contractual. Esto incluye la entrega oportuna de la documentación requerida, la constitución de las garantías señaladas y la verificación de la inexistencia de inhabilidades o conflictos de interés. También será necesaria la expedición de la resolución de adjudicación, el concepto jurídico favorable y la existencia de una Certificación de Disponibilidad Presupuestal vigente y suficiente. El proponente adjudicatario deberá aceptar expresamente todas las condiciones contractuales establecidas en la presente invitación.

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Contrato de prestación de servicios

a. **MODO DE CONTRATACIÓN:** Convocatoria Publica

b. **PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (4) MESES, calendario,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, teniendo en cuenta que se requiere realizar una jornada de fumigación y lavado de tanques en la Sede principal de la Clínica Girón E.S.E. y sus sedes y se debe repetir el mismo servicio teniendo en cuenta que ya estamos a 4 meses de finalizar el año se deja este tiempo para que se realice el segundo servicio próximo a finalizar el tiempo de ejecución

c. **VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.538.000) IVA INCLUIDO.**

d. **LUGAR DE EJECUCION:** Donde indique la supervisora de la Clínica Girón E.S.E.

FORMA DE PAGO: **Primer pago – 50 %:** una jornada de fumigación/control de plagas y una jornada de lavado y desinfección de tanques, con sus respectivos certificados y soportes. **Segundo pago**

– **50 %:** segunda jornada de fumigación/control de plagas y segunda jornada de lavado y desinfección de tanques, con sus respectivos certificados, informe final y recibo a satisfacción. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de recibido y pago parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. **PARAGRAFO TERCERO**: Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. **PARAGRAFO CUARTO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato..

EL CONTRATISTA, JUNTO CON LA PROPUESTA DEBE APORTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Allegar como idoneidad para contratar
 - Evidencia de haber suscrito contratos con otras entidades publicas o privadas con objetos similares.
 - Tener como mínimo un año de experiencia comprobado con cámara de comercio y su código CIIU que tenga relación con el objeto contractual

Persona jurídica;

PROPUESTA DEL CONTRATISTA
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL
HOJA DE VIDA PUBLICA PERSONA JURIDICA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA (DEL REPRESENTANTE LEGAL)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADORIA GENERAL DE LA NACION (PERONA JURIDICA-REPRESENTANTE LEGAL)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (PERSONA JURIDICA-REPRESENTANTE LEGAL)
CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES -REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO REDAM -REPRESENTANTE LEGAL
CERTIFICADO PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PARAFISCALES SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL Y/O FOTOCOPIA DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO - RUT
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS DE EXPEDICION)
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP (NO MAYOR A DOS (02) MESES DE EXPEDICION) (SI APLICA) (OPCIONAL **SI ESTA REGISTRADO**)

Persona Natural;

PROPUESTA DEL CONTRATISTA
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (SI APLICA, N/A 50 AÑOS)
HOJA DE VIDA DEL SIGEP II ACTUALIZADA
CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN EXPERIENCIAS LABORALES, ACTAS DE LIQUIDACION DE CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADORIA GENERAL DE LA NACION
CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES
CERTIFICADO REDAM
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CERTIFICACIONES DE AFILIACON A SEGURIDAD SOCIAL. (SALUD Y PENSION)
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO -RUT (2014 EN ADELANTE)

7. GARANTÍAS/POLIZAS

El proponente adjudicatario deberá presentar las pólizas de garantía exigidas para la suscripción del contrato, las cuales deberán cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, protegiendo a la entidad de posibles afectaciones por cumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso del objeto contratado.

Estas garantías deben ser constituidas a favor de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., mediante pólizas expedidas por una entidad aseguradora legalmente constituida y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo con los parámetros establecidos en los términos de la invitación y ajustándose a las siguientes condiciones:

COBERTURA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	**X**		**Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato**	**Su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más**
CALIDAD DEL SERVICIO	**X**		**Su cuantía no será inferior al 20% del valor del contrato**	**Su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más**

8. FUNDAMENTOS QUE FUNDAMENTAN LA MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El artículo 195 de la ley 100 de 1993, en su numeral 6° establece el régimen privado como aquel aplicable a las Empresas Sociales del Estado. El decreto 1876 de 1994, en su artículo 16, ratifica el régimen jurídico de los contratos afirmando que se aplicarán las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia y que podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El decreto 536 de 2004 establece que las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales, podrán

desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos.

Con relación al régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado, existe un concepto del Consejo de Estado que de manera clara muestra el alcance de la aplicación de las normas del derecho civil y las condiciones que se generan cuando se hace uso de las cláusulas excepcionales del estatuto de contratación pública.

Con relación al régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado, existe un concepto del Consejo de Estado que de manera clara muestra el alcance de la aplicación de las normas del derecho civil y las condiciones que se generan cuando se hace uso de las cláusulas excepcionales del estatuto de contratación pública.

Del régimen jurídico a que están sometidas, se destaca lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993:

"2. El objeto debe ser la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social."

"6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública."

Sin embargo, y a pesar de no existir duda acerca de su naturaleza pública, ellas no están sujetas en el cumplimiento del objeto a tal estatuto, pues el numeral 6° del artículo 195 de la ley 100, publicada el 23 de diciembre de 1993 - Diario Oficial N 41.148, únicamente remitió al mismo para efectos de la aplicación discrecional de las cláusulas exorbitantes.

Lo anterior no significa que los administradores y encargados de la contratación en las empresas en cuestión, puedan hacer caso omiso de los preceptos del artículo 209 de la Constitución el cual señala:

"Artículo. 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según la naturaleza, el objeto contractual y lo estipulado en el **ESTATUTO Y MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E., ACUERDO No. 016 de 2020**, esta contratación debe llevarse a cabo mediante el procedimiento de **CONVOCATORIA PÚBLICA.**

Atendiendo a lo dispuesto en el **Acuerdo No. 016 de 2020**, mediante el cual la Junta Directiva de la Clínica Girón E.S.E. adoptó el **Estatuto y Manual de Contratación**, en su **Capítulo 4**, denominado **"Modalidades, Mecanismos y Procedimientos de Selección"**, se establece que, de acuerdo con la complejidad y cuantía, los contratos que celebre la entidad se clasificarán conforme a las modalidades allí previstas.

En concordancia con lo anterior, el **artículo 30** del mencionado Estatuto dispone que:

*"**Artículo 30. Convocatoria Pública.** La E.S.E. celebrará, previa convocatoria pública, los contratos en razón a su cuantía, independientemente de su naturaleza, existiendo las siguientes:*

***30.1**. Convocatoria Pública de Primera Cuantía (CP-PC)*

***30.2.** Convocatoria Pública de Segunda Cuantía (CP-SC)*

***30.3.** Convocatoria Pública de Tercera Cuantía (CP-TC)"*

Así mismo, el acuerdo 016 de 2020, en su artículo 28 señala las cuantías que puede contratar la Clínica Girón E.S.E, correspondiendo para el presente proceso de contratación la TERCERA CUANTÍA, pues la misma corresponde a *las actuaciones contractuales cuyo valor fijado en el presupuesto oficial o en el contrato, sea igual o inferior a la suma equivalente a los doscientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (250 SMLMV)*, como acaece en el caso concreto.

Coherente con lo anterior, el procedimiento de selección del contratista ha de ceñirse a lo postulado en el artículo 33, que señala:

*"**ARTÍCULO 33: PROCEDIMIENTO CP-TC.** La Convocatoria Pública de Tercera Cuantía (CP-TC), se tramitará de la siguiente manera:*

***33.1. SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN.** Se realizará una solicitud de oferta o cotización, publicada en la página web oficial de la E.S.E. por el término de un (01) día hábil la cual podrá también ser remitida a mínimo tres (03) posibles cotizantes u oferentes, donde la E.S.E. de manera directa solicita se presente una cotización o propuesta u oferta, relacionando el objeto del contrato, sus condiciones técnicas, su alcance, el valor (si a ello hubiere lugar) y el plazo de ejecución.*

***33.2. SELECCIÓN.** La E.S.E. seleccionará. la propuesta con las mejores características y precio ofertado, según la solicitud realizada, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. En caso de empate a menor precio, la E.S.E. adjudicará a quien haya entregado primero la cotización o propuesta u oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La verificación y la evaluación de las cotizaciones, propuestas u ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad o formalidad alguna. Dicha actividad podrá ser ejecutada por funcionarios de la planta o por contratistas.*

***PARÁGRAFO 1.** Para los efectos del presente artículo y con el fin de identificar las personas con capacidad para ejecutar el objeto del respectivo contrato y en consecuencia, solicitar cotizaciones, ofertas o propuestas, la E.S.E. podrá consultar las bases de datos de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, así como también podrá conformar directorios con las personas que manifiesten su interés en contratar con la E.S.E. La inscripción en dicho directorio será gratuita, o podrá invitar a los oferentes que ya han participado dentro de anteriores procesos contractuales con la institución siempre y cuando su calificación en la ejecución haya sido excelente; solamente contendrá la información indispensable para identificar al interesado, su actividad, domicilio y experiencia y en ningún caso constituirá requisitos para contratar con la entidad.*

b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos habilitantes o condiciones mínimas exigidas.

c) Cuando por razones técnicas, financieras, jurídicas o de oportunidad claramente justificadas, no sea posible continuar con el proceso, previa motivación debidamente documentada por parte de la E.S.E.

d) En cualquiera de estos casos, la declaratoria de desierto se realizará mediante acto administrativo motivado, el cual se publicará en los medios definidos para el proceso página web institucional

11. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN - RADICACIÓN DE PROPUESTA.

FECHA DE APERTURA. El proceso aquí mencionado será abierto mediante PUBLICACION en la página web de la CLINICA GIRON E.S.E., a partir del día **TRECE (13) de AGOSTO de 2026 7:00 PM** lo anterior en concordancia con lo señalado en el Manual de contratación Acuerdo 016-2020 en su artículo 33.1. señala **"SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN. Se realizará una solicitud de oferta o cotización, publicada en la página web oficial de la E.S.E. por el término de un (01) día hábil la cual podrá también ser remitida a mínimo tres (03) posibles cotizantes u oferentes, donde la E.S.E.** de manera directa solicita se presente una cotización o propuesta u oferta, relacionando el objeto del contrato, sus condiciones técnicas, su alcance, el valor (si a ello hubiere lugar) y el plazo de ejecución. **33.2. SELECCIÓN. La E.S.E. seleccionará, la propuesta con las mejores características y precio ofertado, según la solicitud realizada, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. En caso de empate a menor precio, la E.S.E. adjudicará a quien haya entregado primero la cotización o propuesta u oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.** La verificación y la evaluación de las cotizaciones, propuestas u ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad o formalidad alguna. Dicha actividad podrá ser ejecutada por funcionarios de la planta o por contratistas.

CIERRE DE CONVOCATORIA. El cierre de la presente convocatoria pública tendrá lugar el día **CATORCE (14) de AGOSTO de 2026 5:00 PM**

PRESENTACION DE PROPUESTAS: correo contratación@clinicagiron.gov.co o en la oficina Jurídica y contratación de la Clínica Girón E.S.E., CALLE 33 # 25-36 GIRON

FECHA DE EVALUACIÓN: 5:01 PM en adelante del 15 de agosto del 2026

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS

Los documentos tales como términos de condiciones, y demás documentos que forman parte del presente proceso contractual estarán disponibles en la Oficina Jurídica y Contratación de la E.S.E.

PUNTAJE EVALUACION

NOTA: PARA INICIAR EVALUACION DE LA POPUESTA EL OFERENTE DEBIO HABER PRESENTADO EL 100% DE LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES SOLICITADOS NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES – EN CASO TAL LA OFERTA SERA RECHAZADA Y NO SEA TENIDA EN CUENTA PARA SU EVALUACION

***PARÁGRAFO 3**. El número de cotizantes u oferentes será mínimo de tres, para efectos de la contratación regulada en este artículo, siempre y cuando sea posible dentro del área de influencia de la entidad. En los demás casos, será potestativo de la E.S.E. obtener el número de cotizaciones, ofertas o propuestas que considere necesarios para llevar a cabo la contratación, de lo cual deberá dejar constancia dentro del respectivo expediente."*

10. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO

CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La Clínica Girón E.S.E. rechazará de plano aquellas propuestas que incurran en una o varias de las siguientes situaciones, sin perjuicio de otras establecidas por la ley o el Estatuto de Contratación:

a) Incumplimiento de requisitos habilitantes no subsanables, tales como:
 a. No acreditar la existencia y representación legal del proponente.
 b. No presentar la propuesta firmada por el representante legal.
 c. Acreditar inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés al momento de presentar la oferta.

b) Propuestas presentadas por fuera del término o del lugar establecido, conforme al cronograma del proceso.

c) Presentación de documentación falsa, alterada, ilegibles o inexacta, o cualquier actuación que configure fraude o induzca en error a la entidad contratante.

d) Propuestas parciales**, que superen el presupuesto oficial asignado**, o cuyos valores no correspondan al estudio de mercado realizado por la E.S.E.

e) Propuestas incompletas, que omitan alguno de los sobres requeridos (jurídico-técnico o económico), o que no estén debidamente foliadas o estructuradas según las instrucciones dadas en la invitación.

f) Presentación de más de una propuesta por el mismo proponente, directa o indirectamente, lo cual dará lugar a la exclusión de todas ellas.

g) No cumplir con los criterios mínimos de experiencia o requisitos técnicos exigidos, cuando se haya determinado que son condiciones habilitantes y no se presenten o no puedan ser subsanadas.

h) Incumplimiento del idioma requerido: presentar documentación en idioma distinto al castellano sin su correspondiente traducción oficial, conforme al artículo 251 del Código General del Proceso.

i) La oferta económica nunca será subsanable

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso de convocatoria pública podrá ser declarado desierto en los siguientes casos:

a) Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término previsto.

ACEPTAN OFERTAS PARCIALES – EN CASO TAL LA OFERTA SERA RECHAZADA Y NO SEA TENIDA EN CUENTA PARA SU EVALUACION

IGUALMENTE, LA OFERTA QUE SOBREPASE EL PRESUPUESTO OFICIAL CERTIFICADO MEDIANTE CDP 26-00797 DE FECHA 5 de agosto del 2026 POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.538.000) Y SERA RECHAZADA Y NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA EVALUACION

JURIDICO: Los criterios de evaluación jurídicos determinaran si cumple o no cumple para ser sujeto de obligación y adjudicación del proceso contractual una vez verificados los antecedentes y certificaciones allegadas en la oferta, ejercicio que no arroja un puntaje sino CUMPLE O NO CUMPLE.

FINANCIERO: Los criterios de evaluación Económico y Financiero determinaran si cumple o no cumple para ser sujeto de obligación y adjudicación del proceso contractual una vez verificado que la oferta (FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA) no sobrepasa la disponibilidad del recurso **26-00797 DE FECHA 5 de agosto del 2026,** según estudio previo. La evaluación se entregará organizada de menor a mayor iniciando por la más económica.

TECNICO:

1. CRITERIO DE LA EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO		**PUNTAJE**
COTIZACION DETALLADA DE LO QUE SE VA A REALIZAR	CUMPLE	**100**
	NO CUMPLE	**0**
El contratista deberá demostrar la idoneidad con el objeto del presente, allegando actas de liquidación o certificaciones de contratos con objetos similares por igual o mayor valor al aquí señalado para la compra	CUMPLE	100
	NO CUMPLE	0
Cronograma- el oferente deberá anexar a la oferta un cronograma con fecha posibles y lugar para realizar los servicios.	CUMPLE	100
	NO CUMPLE	0
Mayor tiempo de registro de la matricula mercantil en cámara de comercio	12 MESES	30
	ENTRE 12 MESES Y 3 AÑOS	70
	Más De 3 AÑOS	100

12. DESEMPATE

En caso que se presenten 2 o más ofertas que generen un empate se tendrá como criterio para el desempate lo señalado en el artículo 36.3 del Acuerdo 016 del 2020 .

LA CLINICA GIRON E.S.E. **CONVOCA** a las **VEEDURÍAS CIUDADANOS EN GENERAL** para que ejerzan vigilancia preventiva y realicen Control Social en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y de ejecución del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecuta en el proceso contractual y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia Institucional y la actuación de los Funcionarios Públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual, pueden consultar este proceso en la Oficina de Contratación de la Entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la página WEB de la CLÍNICA GIRÓN ESE

Se expide en Girón a los **TRECE (13) días del mes de agosto del 2026.**

MONICA SILVA CAPACHO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA GENERAL
CLÍNICA GIRÓN ESE

Modificación: 2026/08/13 18:56:58 - Creación: 2026/08/13 18:56:58

AVISO DE INVITACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA CP-TC 027 - 2026

Compartir

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2026

Archivos para descargar

- invitacion-a-presentar-pr... (7 Mb)
- estudios-previos-cp-tc-0... (8 Mb)

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido?
Si No

0 Comentarios

SOLICITA INFORMACIÓN

Gmail

in:sent

Activo

Google

Mail

Chat

Meet

Redactar

Recibidos 245

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 1

Categorías

Más

Etiquetas

1. TRAMITE

ANTES DEL ABRIL 2024

REALIZADO

2. CONTRATOS POR REA...

2. REQUERIMIENTOS 1

3. RELACIÓN CONTRATOS

4. DOCUMENTOS IMPOR...

5. CDP Y RP 1

6. Egresos 35

CONTRATOS REALIZADOS

DERECHO DE PETICIÓN

FORMATOS

5 de 1.326

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO CP TC 027-2026 LAVADO DE TANQUES Y FUMIGACION

Recibidos ×

contratacion contratacion <contratacion@clinicagiron.gov.co>
para extintores_seguridadindustrialdecolombia

jue, 13 ago, 18:59 (hace 1 día)

Girón, 13 de agosto del 2026

Por medio del presente y con el objeto de dar transparencia y buscar oferentes aptos para cumplir con el objeto del contrato de **"LAVADO DE TANQUES Y FUMIGACION DE AREAS DE LA CLINICA GIRON ESE "**, solicitamos nos remita documentos y oferta de cumplir con los requisitos señalados en la invitación adjunta.

Atentamente;

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

NEYLA ESPERANZA DELGADO FLOREZ
JURIDICA Y CONTRATACION
contratacion@clinicagiron.gov.co
(+57) 607 6159800 Ext. 206

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



PDF INVITACION A PR...

Responder Reenviar Nuevo Compartir en chat

Gmail

in:sent

Activo

Google

99+

Mail

Chat

Meet

Redactar

Recibidos 245

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 1

Categorías

Más

Etiquetas

- 1. TRAMITE
- ANTES DEL ABRIL 2024
- REALIZADO
- 2. CONTRATOS POR REA...
- **2. REQUERIMIENTOS** 1
- 3. RELACIÓN CONTRATOS
- 4. DOCUMENTOS IMPOR...
- **5. CDP Y RP** 1
- **6. Egresos** 35
- CONTRATOS REALIZADOS
- DERECHO DE PETICIÓN
- FORMATOS

7 de 1.326

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO CP TC 027-2026 LAVADO DE TANQUES Y FUMIGACION

External Recibidos ×

contratacion contratacion <contratacion@clinicagiron.gov.co> jue, 13 ago, 18:59 (hace 1 dia)

para gerencia, comercial

Girón, 13 de agosto del 2026

Por medio del presente y con el objeto de dar transparencia y buscar oferentes aptos para cumplir con el objeto del contrato de **"LAVADO DE TANQUES Y FUMIGACION DE AREAS DE LA CLÍNICA GIRÓN ESE "**, solicitamos nos remita documentos y oferta de cumplir con los requisitos señalados en la invitación adjunta.

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

NEYLA ESPERANZA DELGADO FLOREZ
JURIDICA Y CONTRATACION
contratacion@clinicagiron.gov.co
(+57) 607 6159800 Ext. 206

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive



INVITACION A PR...

Responder Reenviar Nuevo Compartir en chat

Gmail

in:sent

Activo

Google

Mail

Chat

Meet

Redactar

Recibidos 245

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 1

Categorías

Más

Etiquetas

1. TRAMITE

ANTES DEL ABRIL 2024

REALIZADO

2. CONTRATOS POR REA...

2. REQUERIMIENTOS 1

3. RELACIÓN CONTRATOS

4. DOCUMENTOS IMPOR...

5. CDP Y RP 1

6. Egresos 35

CONTRATOS REALIZADOS

DERECHO DE PETICIÓN

FORMATOS

6 de 1.326

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO CP TC 027-2026 LAVADO DE TANQUES Y FUMIGACION

contratacion contratacion <contratacion@clinicagiron.gov.co>
para comercial

jue, 13 ago, 18:59 (hace 1 día)

Girón, 13 de agosto del 2026

Por medio del presente y con el objeto de dar transparencia y buscar oferentes aptos para cumplir con el objeto del contrato de **"LAVADO DE TANQUES Y FUMIGACION DE AREAS DE LA CLINICA GIRON ESE "**, solicitamos nos remita documentos y oferta de cumplir con los requisitos señalados en la invitación adjunta.

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

NEYLA ESPERANZA DELGADO FLOREZ
JURIDICA Y CONTRATACION
contratacion@clinicagiron.gov.co
(+57) 607 6159800 Ext. 206

Atentamente;

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive



Responder Reenviar Nuevo Compartir en chat

Se ha enviado el mensaje a la papelera. Deshacer

Gmail

Buscar correo

Activo

Google

99+
Mail
Chat
Meet

Redactar

Recibidos 249
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 1
Categorías
Más

Etiquetas

1. TRAMITE
ANTES DEL ABRIL 2024
REALIZADO
2. CONTRATOS POR REA...
2. REQUERIMIENTOS 1
3. RELACIÓN CONTRATOS
4. DOCUMENTOS IMPOR...
5. CDP Y RP 1
6. Egresos 35
CONTRATOS REALIZADOS
DERECHO DE PETICIÓN
FORMATOS

11 de 2.485

contratacion contratacion jue, 13 ago, 18:59 (hace 7 días)
Girón, 13 de agosto del 2026 Por medio del presente y con el objeto de dar transparencia y buscar oferentes aptos para cumplir con el objeto del contrato de "LA

Gerencia Mundo Verde vie, 14 ago, 14:57 (hace 6 días)
para mí

Cordial saludo

De manera atenta me permito adjuntar documentación solicitada.

Gracias por su atención prestada.

Edgar Rodrigo Olarte Lizarazo
Gerente
Soluciones Mundo Verde SAS
Ing. Ambiental y Saneamiento Basico
Soluciones Mundo Verde SAS
3176952036

15 archivos adjuntos · Analizados por Gmail Añadirlo todo a Drive

PROPUESTA SOL...
1.13 CEDULA REP...
1.14 LIBRETA MILI...
HOJA DE VIDA FU...
EXPERIENCIA PR...
REDAM ..pdf

Responder Reenviar Nuevo Compartir en chat



Soluciones
Mundo Verde
SAS

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

Carrera 16 # 26 – 55 Portal de Río frío Girón / 3176952036 - 3172176196 – 3167483310 / www.solucionesmundoverdesas.com

Somos
Soluciones Mundo Verde

- Ofrecemos una amplia gama de servicios integrales para cada uno de los sectores empresariales, residenciales, industriales, comerciales y vehículos. Enfocándonos en resolver las necesidades del mercado y siendo reconocidos por ofrecer servicios que satisfacen íntegramente las expectativas de cada uno de nuestros clientes.
- Nuestro principal objetivo es ser una empresa líder en crecimiento y rentabilidad sustentable capaz de resolver necesidades en el mercado nacional, reconocida por ofrecer servicios que satisfacen íntegramente las expectativas de sus clientes, basándose en altos estándares de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente.

- **Estamos comprometidos siempre con brindarle a nuestros clientes:**

Excelencia en la calidad de nuestros servicios

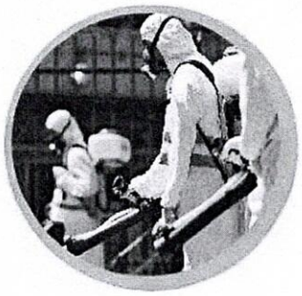
Orientados a dar satisfacción a nuestros clientes

Comprometidos con el desarrollo sostenible

Buscar la innovación

Soluciones
Mundo Verde
SAS

Nuestros servicios



Técnicas de desinfección de ambientes



Control de plagas



Lavado y desinfeccion de tanques



Servicio especializado en silvicultura



Servicio especializado con abejas africanizadas



Servicio de macaneo en zonas verdes (Rocería)



Diseño de jardines



Servicio de árboles

- Arreglo y mantenimiento de motobombas e Hidroflow
- Tramites ambientales y elaboración de programas
- SG-SST Planes de emergencias

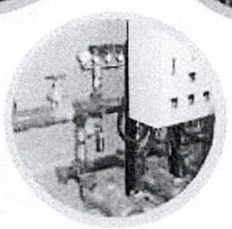
Soluciones **Mundo Verde** SAS

Nuestros clientes









Operadora avícola Colombia s.a.s

Comfenalco SANTANDER
Se preocupa por ti.

éxito

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LEBRIJA

ESE ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga

Coca-Cola

Hospital Regional

HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

PRAXAIR

Autovía Bucaramanga Pamplona

TGI

Copetran

SOMOS TEJIDO SOCIAL

CENTER

FILTROS partmo

ruta del cacao

Soluciones **Mundo Verde** SAS

Propuesta técnica

Girón 14 de agosto 2026

Señores:
CLINICA DE GIRON E.S.SE
E.S.D

De manera atenta enviamos propuesta económica para la prestación del servicio de Manejo Integrado de Plagas (Fumigaciones) y Lavado de Tanques de Agua Potable.

SOLUCIONES MUNDO VERDE es una empresa Santandereana, con amplia trayectoria, especializada en el Manejo Integrado de Plagas con métodos que ayudan a la preservación del medio ambiente y la salud humana. Generando soluciones específicas a partir de sus necesidades con el fin de satisfacer a nuestros clientes.

A continuación, nos permitimos ofrecer el mejor servicio, en el menor tiempo y al mejor precio para sus instalaciones.

Atentamente,

EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO
Ing. Ambiental y Saneamiento Básico
Representante Legal

Soluciones
Mundo Verde
SAS

PROPUESTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD A REALIZAR	LUGAR	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES	PRIMER SERVICIO AMPLIACIÓN EN HUMO PARA INSECTOS. SEGUNDO SERVICIO GEL PARA INSECTOS Y CEBOS CONTRA ROEDORES DOS FUMIGACIONES DURANTE EL CONTRATO (2)	INSTALACIONES DE LA CLÍNICA GIRON ESE, PAS NUEVO GIRÓN Y PAS MALPASO	**$ 1.490.000**
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES	DOS (2) LAVADO Y TANQUES UNO DE 250 LTS AGUA POTABLE UNO DE 500 LTS AGUA POTABLE DOS VECES DURANTE EL CONTRATO	PAS NUEVO GIRÓN Y PAS MALPASO	**$ 329.000**
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES	CUATRO (4) LAVADO Y TANQUES DE 1000 LTS AGUA POTABLE DOS VECES DURANTE EL CONTRATO	CLÍNICA GIRÓN ESE	**$ 719.000**

Soluciones
Mundo Verde
SAS

NOTA:

- Una vez sea aprobada cotización se procederá a coordinar con el cliente.
- Nuestro personal es altamente calificado, cuenta con planilla de seguridad social y todo lo relacionado con EPP.
- Somos una empresa licenciada por la secretaria de salud departamental.
- El tanque se debe entregar desocupado o con máximo el 10% del residual de agua para desarrollar la actividad y así evitar desperdicio de agua y contratiempos.
- El valor del servicio se establece teniendo en cuenta que el acceso es fácil y sin complicaciones. Si se llegase a requerir escalera y/o andamio para acceder, tendrá un costo
- adicional y corre por cuenta del cliente
- El pago es a contra entrega del servicio ejecutado previa presentación de la factura o según lo acordado con el cliente antes de la ejecución del servicio

Soluciones
Mundo Verde
SAS

Soluciones
Mundo Verde
SAS



Gracias

Contáctenos:

Carrera 16 # 26 – 55 Portal de Río frío Girón

3176952036- 3224541965-3167483310

gerencia@solucionesmundoverde.com – comercial@solucionesmundoverde.com

www.solucionesmundoverde.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.076.777

OLARTE LIZARAZO

APELLIDOS

EDGAR RODRIGO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1978

SAN GIL
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-SEP-1996 SAN GIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2709100-00176614-M-0091076777-20090910 0015902922A 1 32702514

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

91076777

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 08	31 - DIC. 18	31 - DIC. 2



APELLIDOS Y NOMBRES

OLARTE LIZARAZO
EDGAR RODRIGO

UM PONAL ESP. MIL P.M.

PROFESION BACHILLER

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

91076777

TC. RAFAEL MEJIA ROA
CDTE. DIM. No. 55

25-OCT-97
FECHA EXP.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS

SIGLA: SMV SAS — NIT No. 901.044.434-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [] [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [1] [6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAIS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: GIRON — DIRECCIÓN: CALLE 19 # 21-29 PORTAL CAMPESTRE 2

TELEFONOS: 3176952036 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 FUMIGACION MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	2 LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES
3 PODA Y TALA DE ARBOLES	4 CONSULTORIA AMBIENTAL
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
EMPRESA DE ASEO DE BUCAMARAMANGA EMAB	X		314 2873826	26 DE DIC 2025	$28.107.800
GOBERNACION DE SANTADER	X		318 3504694	30 DE DIC 2025	$20.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: OLARTE — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): LIZARAZO — NOMBRES: EDGAR RODRIGO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] — NÚMERO: 91.076.777 — ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Edgar Olarte Lizarazo — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 26/06/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA: Agosto 2026 Gmo.

CONTRATANTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	**GOBERNACION DE SANTANDER**				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	**NO**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	**100**	**%**
FECHA DE INICIO	13 de junio de 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30 de Diciembre de 2024	**DURACIÓN EN MESES**	6 MESES
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS. **$28,370,995.00**				
OBJETO DEL CONTRATO	FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL CONTROL DE VIRUS Y PLAGAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER.				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	ERWING HERMOGENES CHACON				
TELEFONO			**CELULAR**	**3183504694**	
DIRECCIÓN	Cl. 37 #10-36, García Rovira				
E-MAIL					

Edgar Olarte Lizarazo

NOMBRE: EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO
C.C. o NIT: 91.076.777 Expedida en Sa Gil
NÚMERO DE TELÉFONO 3176952036
CORREO ELECTRÓNICO gerencia@solucionesmundoverde.com

(RELACIONE EN ESTE ANEXO LAS CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN QUE APORTA AL PROCESO)

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)	SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	**NO**		**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**	**100**	**%**
FECHA DE INICIO	31/01/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	26/12/2025	**DURACIÓN EN MESES**	11 meses
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOSIENTOS PESOS MCTE **$ 28.107.800**				
OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION MANEJO INTEGRADO PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y RETIRO DE PANALES, EN LAS DIFERENTE SEDES DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P*				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN	MARTHA JULIANA MARTINEZ				
TELEFONO			**CELULAR**	3142873826	
DIRECCIÓN	KM 7 VIA GIRON CARRASCO				
E-MAIL					



NOMBRE: EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO
C.C. o NIT: 91.076.777 Expedida en Sa Gil
NÚMERO DE TELÉFONO 3176952036
CORREO ELECTRÓNICO gerencia@solucionesmundoverde.com
solucionesmundoverdesas@gmail.com

TIPO DE CONTRATO:				CARTA DE ACEPTACIÓN		
CONTRATO No. Y FECHA:				**No. CO1.PCCNTR.6426810 del 13 de junio de 2024**		
CONTRATISTA:				**SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S**		
Nit o C.C. No.				901044434		
CONCEPTO:				FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL CONTROL DE VIRUS Y PLAGAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER.		
VALOR INICIAL				$28,370,995.00		
VALOR ADICIONAL				$0.00		
ANTICIPO INICIAL (XXX%):				0.00		
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):				$0.00		
PLAZO INICIAL:				CIENTO NOVENTA Y DOS (192) Días calendario		
PLAZO ADICIONAL:						
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:						
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				0		
SUPERVISOR:				ERWING HERMOGENES CHACON JOBEN Acto Administrativo del 13 de junio de 2024		
FECHA DE INICIACION:				19 de junio de 2024		
ACTA DE SUSPENCION	No.	No.	No.	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN				30 de diciembre de 2024		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA ADMINISTRATIVA		

En Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024 se reunieron, **QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA**, en calidad de SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Departamento y **SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S se celebró el contrato de CARTA DE ACEPTACION No. **CO1.PCCNTR.6426810** del 13 de junio de 2024, cuyo objeto es **FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN PARA EL CONTROL DE VIRUS Y PLAGAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER**.

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verificó por parte de la Supervisora Erwing Hermógenes Chacón Joben el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 27 días del mes de diciembre de 2024

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de **$28,370,883.00** equivalente al 99.97 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$28,370,995.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		$ 3,034,942.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		$ 4,968,070.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		$ 2,495,510.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		$ 4,582,834.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		$ 2,561,740.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 6		$ 7,385,886.99
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$ 3,352,011.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ 1.01
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0.00
SUMAS IGUALES	**$28,370,995.00**	**$28,370,995.00**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$	
		ANTICIPO ADICIONAL	$	
CE24011752	2024-10-31	DESEMBOLSO 01	$ 3,034,942.00	ICLD
CE24013563	2024-12-03	DESEMBOLSO 02	$ 4,968,070.00	ICLD
CE24013707	2024-12-05	DESEMBOLSO 03	$ 2,495,510.00	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	DESEMBOLSO 04	$ 4,582,834.00	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	DESEMBOLSO 05	$ 2,561,740.00	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	DESEMBOLSO 06	$ 7,385,886.99	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	DESEMBOLSO FINAL	$3,352,011.00	ICLD

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (Se debe anexar copia de la consignación)

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	
TOTAL		$	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigiran garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los 27 días del mes de diciembre de 2024

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CARTA DE ACEPTACIÓN No. CO1.PCCNTR.6426810 del 13 de junio de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de ($3,352,011.00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.6426810 del 13 de junio de 2024, comprometiéndose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
Fecha: 2025.01.03 08:15:06 -05'00'

QUIROS MARIN SANDRA PATRICIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ERWING HERMOGENES CHACON JOBEN
SUPERVISOR

SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S
CONTRATISTA

PROYECTO: SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S

emab	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: F-GJ-006 Versión: 3.0 Fecha de aprobación: Mayo-08-2023 Página 1 de 3

CONTRATO			
NÚMERO:	250002	FECHA DEL CONTRATO:	28/01/2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A E.S.P.		
CONTRATISTA:	SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS		
No. DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT: 901.044.434-0		
SUPERVISOR:	MARTHA JULIANA MARTINEZ VERA		

Entre los suscritos, **HELBERT PANQUEVA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.746.055 expedida Bucaramanga, en nombre y representación de la **EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A ESP.**, identificada con NIT 804.006.674-8, **MARTHA JULIANA MARTINEZ VERA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.725.780 expedida Bucaramanga, en su condición de supervisoras, y **EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO** identificado con cedula de ciudadanía N°910.76.777 expedida en Bucaramanga, representante legal de la empresa **SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS** en calidad de contratista; hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. La información general de la orden contractual es la siguiente

OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, MANEJO INTEGRADO PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y RETIRO DE PANALES EN LAS DIFERENTES SEDES Y VEHICULOS DE LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A ESP	
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES. En todo el plazo contractual no podrá superar el día 26 de diciembre 2025	
PRÓRROGA No.	N/A	**Otro sí No.** N/A **Fecha:** N/A
SUSPENSIÓN	N/A	**Acta No.** N/A **Fecha:** N/A
REANUDACIÓN	**Acta No.** N/A **Fecha:** N/A	
PLAZO TOTAL	ONCE (11) MESES	
FECHA DE INICIO	31 de enero de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de diciembre de 2025	
VALOR INICIAL	$28.107.600 MCTE	
VALOR ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL	$28.107.600 MCTE	

2. El contrato No. 250002. tuvo las siguientes garantías de amparo, de conformidad con el estatuto de contratación de la entidad

Documento	Garantía No.	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
Inicial	B-100015724 B-100057901	CUMPLIMIENTO	$5.621.560	28/01/2025	26/06/2026	30/01/2025
	B-100015724 B-100057901	CALIDAD DE SERVICIO	$5.621.560	28/01/2025	26/06/2026	
Adición/ Prórroga/ Modificación No.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. El estado financiero del contrato No.250002, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General	
Concepto	Valor
Valor Inicial (1)	$28.107.800
Vr. Adiciones (2)	$0
Valor Total (1) + (2)	$28.107.800
Vr. Pagado a la fecha (3)	$25.552.540
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	$ 2.555.254
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	$28.107.800
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 0

Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
1	25000384	21/03/2025	$ 2.555.254
2	25000498	11/04/2025	$ 2.555.254
3	25000658	13/05/2025	$ 2.555.254
4	25000859	17/06/2025	$ 2.555.254
5	25001013	15/07/2025	$ 2.555.254
6	25001203	15/08/2025	$ 2.555.254
7	25001384	18/09/2025	$ 2.555.254
8	25001552	21/10/2025	$ 2.555.254
9	25001715	19/11/2025	$ 2.555.254
10	25001929	24/12/2025	$2.555.254
Vr. Pagado a la fecha (27/12/2025)			$25.552.540

4. El Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.
5. El Supervisor del contrato avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.
6. El supervisor del Contrato No. de **24/05/2024** deja constancia que el contrato terminó el día 31 del mes diciembre del año 2024, por vencimiento del término y se recibió a satisfacción los servicios objeto del citado contrato.
7. Por lo anterior las partes se declaran a paz y salvo de todo concepto generado en virtud de la relación contractual.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. **250002** de **2/01/2025**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de dos millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. ($2.555.254) conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación.
No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la EMAB S.A ESP, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato No. **250002**, objeto de la presente liquidación.

CUARTO: Ordenar el reintegro al presupuesto del valor del saldo sin ejecutar por la suma de dos millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos M/CTE ($2.555.254)), conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

QUINTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la secretaria general y a la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, para los fines a que haya lugar.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bucaramanga a los diez 26 días del mes de diciembre de 2025

El Supervisor,

FIRMA
MARTHA JULIANA MARTINEZ VERA
SUPERVISOR

FIRMA
HELBERT PANQUEVA
GERENTE EMAB S.A E.S.P.

El Contratista,

FIRMA
EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO
CONTRATISTA
SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS
Contrato No. 250002 del año 2025

Proyectó: Martha Juliana Martínez Vera /profesional Universitario SST
Revisó: Jairo Armando Jiménez / Profesional Gestión de Contratación

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:45 PM horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91076777**

Apellidos y Nombres: **OLARTE LIZARAZO EDGAR RODRIGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2026 02:53:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91076777** y Nombre: **EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144789713** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300288071

PIB
15:06:20

Bogotá DC, 29 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91076777:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de julio de 2026, a las 14:49:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91076777
Código de Verificación	91076777260729144946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:57:27 horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91076777,** Apellidos y Nombres **OLARTE LIZARAZO EDGAR RODRIGO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS**, con NIT **901044434-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91076777 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/07/2026 03:02 PM

Código Verificación: **P54TGNRB31**

Válida hasta: **27/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901044434	0	SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SOLUCIONES MUNDE VERDE SAS	calle 19 #21-29	GIRON-SANTANDER	7004816	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	560444704	9508268747	E	2026/08/11	2026/08/12	BANCOLOMBIA	1	$430,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SOLUCIONES MUNDE VERDE SAS (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$429,600
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$429,600
Ciudad: GIRON Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$429,600
1	CC	1095942498	PARRA WENDY																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Total		**Afiliados(1)**																				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$70,100			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$429,600

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$300	$0	$280,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$300	$0	$280,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$100	$0	$9,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$100	$0	$70,200
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	1	$70,100	$100	$0	$70,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$70,100	$100	$0	$70,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$100	$0	$70,200
TOTAL				**1**	**$429,600**	**$600**	**$0**	**$430,200**

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-14, 10:47:48 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 87573961

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 14/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO		
Documento	CC91076777	**Dirección**	CL 95 #95 - 95
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6956161
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FLORIDABLANCA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 91076777	EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO	59	00																	0	30	30	30	0	(231001) COLFONDOS	$ 1.880.000	$ 300.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.880.000	$ 235.000	1,044	$ 1.880.000	$ 19.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 555.500

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.880.000	$ 1.880.000	$ 1.880.000	$ 0	$ 300.800	$ 235.000	$ 19.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 555.500	$ 0	$ 555.500

Enlace Operativo – Linea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-14, 10:45:15 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2026
Empresa	EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO
CEDULA CIUDADANIA	CC 91076777
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	87573961
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	565715463
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 555.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 300.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 235.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 19.700	$ 0
		SubTotales:		$ 555.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 555.500

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellin (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141208221145

(415)7707212489984(8020) 000014120822114 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 4 4 3 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOLUCIONES MUNDO VERDE	S.M.V S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Girón 3 0 7

41. Dirección principal
CL 9 21 29

42. Correo electrónico Solucionesmundoverdesas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 9 5 2 0 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 1 7 0 1 1 9	4 9 2 3	2 0 2 5 0 9 0 1		3 8 1 1	0 2 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OLARTE LIZARAZO EDGAR RODRIGO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-01-2026 10:49:03AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141208221145

(415)7707212489984(8020) 000014120822114 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 4 4 3 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 3
73. Fecha	2 0 1 7 0 1 1 7	2 0 1 9 0 6 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 1 1 9	2 0 1 9 0 7 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 6 4 3 7 0 1 6	0 5 3 6 4 3 7 0 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 1 1 7	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-01-2026 10:49:03AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141208221145

(415)7707212489984(8020) 000014120822114 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 4 4 3 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 4 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 0 7 6 7 7 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OLARTE	LIZARAZO	EDGAR	RODRIGO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141208221145

(415)7707212489984(8020) 000014120822114 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 4 4 3 4	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9	

162. Nombre del establecimiento
SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Girón 3 0 7	

165. Dirección
CR 26 16 74 BG 8 BRR SANTA CRUZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 6 4 3 7 1	2 0 1 7 0 1 1 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gmail

Buscar correo

Activo

Google

Mail

Chat

Meet

Redactar

Recibidos 246

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 1

Categorías

Más

Etiquetas

1. TRAMITE

ANTES DEL ABRIL 2024

REALIZADO

2. CONTRATOS POR REA...

2. REQUERIMIENTOS 1

3. RELACIÓN CONTRATOS

4. DOCUMENTOS IMPOR...

5. CDP Y RP 1

6. Egresos 35

CONTRATOS REALIZADOS

DERECHO DE PETICIÓN

FORMATOS

3 de 2.486

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO CP TC 027-2026 LAVADO DE TANQUES Y FUMIGACION

External Recibidos ×

Resumir este correo

contratacion contratacion <contratacion@clinicagiron.gov.co>
para gerencia, comercial

jue, 13 ago, 18:59 (hace 8 días)

Girón, 13 de agosto del 2026

Por medio del presente y con el objeto de dar transparencia y buscar oferentes aptos para cumplir con el objeto del contrato de **"LAVADO DE TANQUES Y FUMIGACION DE AREAS DE LA CLÍNICA GIRÓN ESE "**, solicitamos nos remita documentos y oferta de cumplir con los requisitos señalados en la invitación adjunta.

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

NEYLA ESPERANZA DELGADO FLOREZ
JURIDICA Y CONTRATACION
contratacion@clinicagiron.gov.co
(+57) 607 6159800 Ext. 206

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive



INVITACION A PR...

Responder Reenviar Compartir en chat Nuevo

Girón, 20 de agosto del 2026

Doctora
MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
Gerente
Clínica Girón ESE

REF: CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICOS DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE TERCERA CUANTÍA N.° CP TC 027-2026, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

De conformidad con la Resolución No. 220 del 13 de agosto del 2026, por medio de la cual se conforma el comité evaluador jurídico, técnico y económico para el proceso de convocatoria pública de tercera cuantía N.° CP TC 027-2026, que tiene como objeto el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL**:

ANTECEDENTES

En atención a la documentación presentada en oferta, radicada en la Subdirección Jurídica y de Contratación de esta Entidad, dentro del proceso contractual identificado como Convocatoria Pública de Tercera Cuantía N.° **CP TC 027-2026** para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.**", se procede a evaluar al único proponente que presentó propuesta.

Se recibe única oferta remitido al correo electrónico contratacion@clinicagiron.gov.co el 14 de agosto del 2026, por parte de SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S, identificado con NIT número 901.044.434-0, representada legalmente por EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO identificado con la cedula de ciudadanía número 91.076.777, conforme se observa en el RUT.

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

Se llevó a cabo la revisión exhaustiva de los siguientes documentos aportados por el oferente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos mínimos exigidos en la convocatoria:

DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACION
PROPUESTA DEL CONTRATISTA	✓	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	✓	
HOJA DE VIDA PUBLICA PERSONA JURIDICA	✓	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA (DEL REPRESENTANTE LEGAL)	✓	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL (REPRESENTANTE LEGAL)	✓	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADORIA GENERAL DE LA NACION (PERONA JURIDICA-REPRESENTANTE LEGAL)		PENDIENTE CERTIFICADO DE LA EMPRESA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (PERSONA JURIDICA-REPRESENTANTE LEGAL)		PENDIENTE CERTIFICADO DE LA EMPRESA
CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES -REPRESENTANTE LEGAL	✓	
CERTIFICADO REDAM -REPRESENTANTE LEGAL	✓	
CERTIFICADO PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PARAFISCALES SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL Y/O FOTOCOPIA DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	✓	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO - RUT	✓	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS DE EXPEDICION)		NO ALLEGARON

REQUISITOS DE IDONEIDAD

Evidencia de experiencia contractual:

- Evidencia de haber suscrito contratos con otras entidades publicas o privadas con objetos similares.

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	CUMPLE
GOBERNACION DE SANTANDER	FUMIGACION Y DESINFECCION PARA EL CONTROL DE VIRUS Y PLAGAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DE SANTANDER	$ 28.370.896	✓
EMAB	PRESTAR SERVICIO DE FUMUGACION, MANEJO INTEGRADO PAR EL CONTROL DE PLAGAS Y RETIRO DE PAÑALES EN LAS DIFERENTES SEDES Y VEHICULOS DE LA EMPRESA DE ASEO SA ESP	$28.107.800	✓

- **Experiencia mínima:** Tener como mínimo un año de experiencia comprobado con cámara de comercio y su código CIIU que tenga relación con el objeto contractual, no se puede verificar esta información por no haberse aportado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA VERIFICARLA.

CONCEPTO JURÍDICO

Una vez verificada y analizada la totalidad de la documentación jurídica allegada se procede a requerir a la empresa que presento la oferta por no allegar la siguiente documentación:

1. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADORIA GENERAL DE LA NACION DE LA PERSONA JURIDICA
2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE LA PERSONA JURIDICA
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL (NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS DE EXPEDICION)

Se concede el termino para allegar esta documentación es el día 20 de agosto del 2026, hasta las 4:00 pm, para así dar cumplimiento a los requisitos jurídicos, dentro del proceso de Convocatoria Pública de Tercera Cuantía N.° **CP TC 027-2026**

Se expide el presente concepto en Girón, a los 20 de agosto del 2026.

Atentamente,

MONICA SILVA CAPACHO
Directora Administrativa General
Clínica Girón E.S.E.

NEYLA ESPERANZA DELGADO FLOREZ
Abogada Contratista de la Clínica Girón E.S.E

Gmail

Buscar correo

Activo

Google

Mail

Chat

Meet

Redactar

Recibidos 246

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 1

Categorías

Más

Etiquetas

1. TRAMITE

ANTES DEL ABRIL 2024

REALIZADO

2. CONTRATOS POR REA...

2. REQUERIMIENTOS 1

3. RELACIÓN CONTRATOS

4. DOCUMENTOS IMPOR...

5. CDP Y RP 1

6. Egresos 35

CONTRATOS REALIZADOS

DERECHO DE PETICIÓN

FORMATOS

3 de 2.486

Gerencia Mundo Verde
para mí

jue, 20 ago, 15:27 (hace 1 día)

Cordial saludo

De manera atenta me permito adjuntar documentos por subsanar.

Gracias por su atención prestada
Edgar Rodrigo Olarte Lizarazo
Gerente
Soluciones Mundo Verde
Ing. Ambiental y Saneamiento Basico
Soluciones Mundo Verde SAS
3176952036

3 archivos adjuntos • Analizados por Gmail

Añadirlo todo a Drive


9010444340 (23)....


Certificado (60)....


CAMARA DE COM...

Responder Reenviar Compartir en chat Nuevo

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de agosto de 2026, a las 14:53:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010444340
Código de Verificación	9010444340260820145349

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301499711

PIB
12:59:11

Bogotá DC, 20 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9010444340:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 19/08/2026 - 11:35:39

Recibo No. 12799094, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5OFZ32F7BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM. PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S.
Sigla: S.M.V S.A.S.
Nit: 901044434-0
Domicilio principal: Giron

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-364370-16
Fecha de matrícula: 19 de Enero de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 26 # 16 - 74 BODEGA 8 BARRIO SANTA CRUZ
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico: solucionesmundoverdesas@gmail.com

Firma válida
Firma Electrónica

Teléfono comercial 1:	3176952036
Teléfono comercial 2:	3167483310
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 26 # 16 - 74 BODEGA 8 BARRIO SANTA CRUZ
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico de notificación:	solucionesmundoverdesas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3176952036
Teléfono para notificación 2:	3167483310
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 17 de Enero de 2017 de Asamblea Gral Accionistas de Giron, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de Enero de 2017, con el No 144196 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada FUMIGACIONES MUNDO VERDE S.A.S. SIGLA: FUMIMV S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por acta no. 003 de fecha 26 de junio de 2019 de asamblea extraordinaria de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 02 de julio de 2019, bajo el no. 169440 del libro IX, consta: Cambio de razón social a: Soluciones mundo verde S.A.S. Sigla: S. M. V S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Constituye objeto social:1.-)el control integrado de plagas y vectores en salud pública, privada, desinfecciones, inmunización maderas, controles fitosanitarios, control de microorganismos nocivos para la salud pública, capacitaciones, asesorías, lavado y desinfección tanques aéreos y subterráneos, desinfecciones ambientales, control de palomas urbanas, control de roedores, aislamiento galpones, control de maleza, seguridad industrial, venta y comercialización de productos de fumigación para áreas industriales,

residenciales, institucionales, hospitalarios, manejo de productos ultrasonido y ecológicos, capacitaciones asesorías, diagnósticos, evaluaciones, actividades relacionadas con, buenas prácticas de manufactura (b.p.m.) haccp análisis de puntos críticos, manejo seguro de químicos plaguicidas, plan de saneamiento de desechos sólidos y líquidos, manejo de residuos sólidos limpieza y desinfección manipulación higiénica de alimentos, fumigación granos almacenados, captura de gatos, lavado de trampas de grasas, control de malezas y pastos, control de puntos críticos, control de vectores y patógenos.. otros de acuerdo a las necesidades presentes, planes de salud ocupacional, sistemas de gestión de calidad en todas sus normas, compra y venta de productos a nivel nacional e internacional inherentes a la actividad económica principal actividades y servicios ncp en general actividades afines. el objeto social se desarrollara en el ámbito nacional y extranjero igualmente la sociedad podrá ejercer cualquier actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.
la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad de conformidad a la normatividad vigente, la que la sustituya, derogue o modifique. la sociedad podrá realizar actos tales como: a) celebrar contratos de servicios públicos y privados, mixtos de condiciones uniformes y de concesión, entre otros; comprar, poseer y vender acciones, derechos o cuotas de interés social en empresas afines, o en otras sociedades; b) prestar servicios de consultoría, intermediación y asesoría a los distintos agentes económicos del sector de los servicios de fumigación, en las distintas actividades de estos servicios; c) celebrar y ejecutar en su propio nombre o en el de terceros, o en participación con terceros todos los contratos, convenios y operaciones que sean necesarias para lograr los fines que la sociedad persigue tales como: 1.- invertir en otras empresas de fumigación; 2.- adquirir y enajenar a cualquier titulo el dominio y los demás derechos sobre los bienes muebles o inmuebles que posea; 3.- realizar inversiones transitorias o permanentes en toda clase de bienes muebles o inmuebles, participaciones, fideicomisos, títulos valores, contratos; y celebrar respecto de sus inversiones todos los actos y contratos que permite la ley; 4.-intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito recibiendo u otorgando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas siempre y cuando sea para garantizar sus propias obligaciones; 5.- girar, aceptar, endosar, avalar, asegurar; cobrar y, en general negociar títulos valores, documentos contentivos de crédito o participación o cualesquiera otros derechos personales; 6.- celebrar contratos de prenda, hipoteca, compraventa, anticresis, deposito o garantía, de administración, de mandato, de comisión y de consignación, de corretaje y de comodato; 7.- recibir bienes en dación en pago cuando ello fuere necesario para asegurar la cancelación de créditos a su favor; 8.- emitir y negociar títulos que sean objeto de oferta publica; 9.- registrar y explotar toda clase de marcas, nombres comerciales, patentes de invenciones, diseños, procedimientos industriales, tecnologías o cualquier otro bien incorporal y demas, 10.- las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de su objeto social. 2.-) prestación del componente complementario de planes de manejo integrado de plagas para todos los clientes que lo requieran en las respectivas áreas de prestación de servicios donde la sociedad ejecute su objeto social, o cualquiera de las alternativas permitidas por la

ley. en desarrollo de lo anterior la sociedad podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para cumplir con su objeto social.3.-) la prestación de servicios básicos de saneamiento básico, aseo y actividades complementarios o directamente relacionados con el servicio de fumigación, 4.-) venta de insumos para la limpieza, aseo, almacenamiento, protección entre otros tales como bolsas, trampas control, insumos, guantes, mascaras y gafas y demás que se encuentren incluidos en la rama. 5.-) desarrollar actividades relacionadas con la limpieza y desinfección de empresas lugares o áreas contaminadas y especiales. 6.-) fomentar y participar en el desarrollo de producción limpia que facilite la comercialización nacional e internacional de productos y servicios ecológicos, biológicos, orgánicos y ambientales. 7.-) prestar el servicio de lavandería a empresas, lugares o áreas contaminadas y especiales. 8.-) desarrollar actividades relacionadas con gestión ambiental y desarrollo sostenible. 9.-) gerencia de proyectos ambientales. 10.-) realizar programas de acuerdo a su objetivo y capacidad institucional y legal. 11.-) distribución, comercialización, representación y venta de cualquier tipo de producto afín al ramo. 12.-) implementar programas y proyectos tendientes a fomentar conciencia ecológica y ambiental. 13.-) participar activamente en los procesos de producción y comercialización de productos limpios, ecológicos, biológicos, orgánicos y demás. 14.-) representar y administrar recursos de entidades privadas, publicas o no gubernamentales nacionales e internacionales,que compartan nuestro objeto general. 15.-) desarrollar programas y actividades de investigación en temas ecológicos, ambientales, sociales, económicos y culturales. 16.-) promover prácticas gerenciales de mejoramiento continuo de la gestión ambiental y la actividad ecológica. 17.-) participar en licitaciones publicas o privadas relacionadas con el objeto social. 18.-) participar como socio accionista en la construcción de sociedades comerciales o adquirir derechos o acciones en sociedades ya constituidas. 19.-) celebrar convenios, contratos, colaboración empresarial, uniones temporales o transitorias consorcios, entre otros con las entidades públicas o privadas y de cualquier naturaleza jurídica de carácter, local, nacional e internacional que tenga relación con el objeto social. 20.-) prestación de servicios de auditoría, de toda índole relacionados con la actividad ambiental y de fumigación. 21.-) la representación, comercialización en el país o en el exterior, importación y exportación de todos aquellos productos, equipos, materiales o insumos relacionados con el objeto social. 22.-) estudios técnicos, diseños, asesorías, consultoría en actividades ambientales, de salud ocupacional entre otros. 23.-) propender por el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad en el país y a nivel global. 24.-) diseño, elaboración e implementación de los planes de gestión ambiental de residuos sólidos domiciliarios, hospitalarios e industriales. 25.-) construcción de planes de tratamiento y fumigación de aguas residuales, agua potable, residuos sólidos entre otros. en el desarrollo de su objeto social podrá:1. tomar dinero en mutuo, con garantías reales y o personales; 2. fundar, incorporar o fusionarse con otras empresas; 3. comprar. vender, arrendar y ceder bienes muebles e inmuebles; 4. participar en la creación y constitución de personas jurídicas dentro del país y en el exterior, siempre que sea conveniente para el desarrollo del objetivo de la empresa; 5. adquirir derechos y contraer obligaciones. 6. garantizar sus propias obligaciones, aceptar, ceder, o endosar

títulos de obligaciones privadas y celebrar el contrato de simple gestión; 7. celebrar cualquier tipo de contrato, convenio o alianzas estratégicas, con otras empresas públicas, privadas o mixtas, de carácter nacional e internacional; 8. aceptar, girar, endosar, descontar, otorgar negociar, y dar prenda o garantía de toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales; 9. cumplir con su función ecológica protegiendo la integridad y biodiversidad del ambiente en relación con las actividades que desarrolla; 10. implementación de planes de manejo integrado de plagas; 11. todos los procesos y asesorías en gestión ambiental relacionados con la conservación y preservación medioambiental. paragrafo: es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o este vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas de la empresa que se constituye.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. Paragrafo: No obstante, la asamblea general de accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la asamblea general de accionistas. Paragrafo: El representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social

que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 010 del 10 de Abril de 2023 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 13 de Abril de 2023 con el No 210306 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	OLARTE LIZARAZO EDGAR RODRIGO	C.C. 91076777

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 003 de 26/06/2019 Asamblea E de Giron	169440 02/07/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121.
Actividad secundaria Código CIIU: 8129.
Otras actividades Código CIIU: 3811.

Otras actividades Código CIIU: 0210.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SOLUCIONES MUNDO VERDE.
Matricula No:	364371
Fecha de matrícula:	19 de Enero de 2017
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 26 # 16 - 74 BODEGA 8 BARRIO SANTA CRUZ
Municipio:	Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $368.579.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 19/08/2026 - 11:35:39
Recibo No. 12799094, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 5OFZ32F7BB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

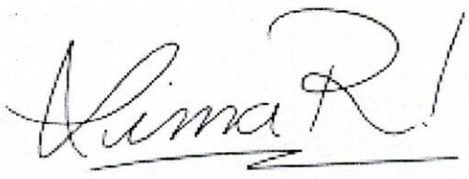
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

Girón, 20 de agosto del 2026

Doctora
MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE
CLINICA GIRON E.S.E

Referencia: Evaluación Comité Jurídico proceso convocatoria pública CP TC 027-2026

CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICOS DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE TERCERA CUANTÍA N.° CP TC 027-2026, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

De conformidad con la Resolución No. 220 del 13 de agosto del 2026, por medio de la cual se conforma el comité evaluador jurídico, técnico y económico para el proceso de convocatoria pública de tercera cuantía N.° **CP TC 027-2026,**, que tiene como objeto el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

Teniendo en cuenta el requerimiento realizado a las empresas **SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S.**, identificada con NIT 901044434-0 para que allegara la siguiente documentación el día **20 de agosto del 2026 hasta las 4:00 pm, la entidad remitió**:

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EMITIDO POR LA CONTRALORIA**, con fecha de expedición del 20 de agosto del 2026 a las 14:53 pm	✓	
2. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURIA**, con fecha de expedición del 20 de agosto del 2026 a las 12:59 pm	✓	
3. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL** , con fecha de expedición 19 de agosto del 2026 a las 11:35 am	✓	

CONCEPTO DEL COMITÉ JURIDICO

Por antes expuesto el comité jurídico emite un CONCEPTO FAVORABLE, donde se indica que la empresa **SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S.**, identificada con NIT 901044434-0, cumple con los requisitos jurídicos, dentro del proceso de Convocatoria Pública de Tercera Cuantía N.° **CP TC 027-2026**.

Se expide el presente concepto en Girón, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

MONICA SILVA CAPACHO
Directora Administrativa General
Clínica Girón E.S.E.

NEYLA ESPERANZA DELGADO FLOREZ
Abogada Contratista de la Clínica Girón E.S.E

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

Girón, 20 DE AGOSTO DE 2026

Doctora
MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
Gerente Representante Legal
CLINICA GIRON E.S.E.

ASUNTO: EVALUACION ECONOMICA PROCESO CP TC -027-2026

En cumplimiento de la Resolución N° 220 de 2026 POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONOMICO DE CONFORMIDAD CON LA INVITACION DEL PROCESO DE TERCERA CUANTIA N° CP TC-027-2026 QUE TIENE COMO OBJETO **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD CON RELACION A LA FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTION AMNIENTAL**

Siendo las 5.30 PM se solicitó a la Gerencia los sobres allegados como propuestas al proceso de tercera cuantía N° CP TC-027-2026, encontrado UNA OFERTA allegada que corresponde a SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS identificada con NIT 901.044.434-0.

Una vez verificada la propuesta allegada se realizó la comparación de cada uno de los ítems ofertados determinando que la oferta no sobrepasa el valor unitario definido en el estudio previo como valor estimado y el CDP 26-00797 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 2.538.000)**

A continuación se relacionan en orden de valor ofertado las ofertas allegadas dentro del proceso N° CP TC-027-2026:

NOMBRE E IDENTIFICACION DEL OFERENTE
SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS identificada con NIT 901.044.434-0.

Siendo las 6. 00 pm del 20 DE AGOSTO DE 2026 se da por terminada la evaluación del proceso N° CP TC-027-2026, y dadas las anteriores consideraciones se recomienda a la Gerencia Adjudicar el proceso a la empresa SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS identificada con NIT 901.044.434-0 Siendo esta la única oferta y en cumplimiento de lo solicitado financieramente.

INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR ECONOMICO

JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
Director Administrativo Financiero

Gmail

Buscar correo

Activo

Google

99+

Mail

Chat

Meet

Redactar

Recibidos 249

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 1

Categorías

Más

Etiquetas

- 1. TRAMITE
- ANTES DEL ABRIL 2024
- REALIZADO
- 2. CONTRATOS POR REA...
- **2. REQUERIMIENTOS** 1
- 3. RELACIÓN CONTRATOS
- 4. DOCUMENTOS IMPOR...
- **5. CDP Y RP** 1
- **6. Egresos** 35
- CONTRATOS REALIZADOS
- DERECHO DE PETICIÓN
- FORMATOS

4 de 2.488

COORDINACION AMBIENTAL CLINICA GIRON ESE
para Gerencia, mi

jue, 20 ago, 17:22 (hace 22 horas)

Ingeniero
EDGAR RODRIGO OLARTE
MUNDO VERDE

De acuerdo a evaluación realizada a la propuesta presentada por usted, se concluye lo siguiente; se adjunta evaluación con observaciones

Favor responder, con subsanación a la misma dirección del presente correo

Cordialmente,

CLÍNICA GIRÓN E.S.E
Progresa la Salud

GEINER LASSO PABON
INGENIERO AMBIENTAL CPS 070-2025
ambientalclinica@clinicagiron.gov.co
(+57) 607 6159800 Ext. 122

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail

Añadir a Drive



Evaluación Técni...

Responder

Reenviar

Compartir en chat

Nuevo

San Juan Girón, 20 de agosto de 2026

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD CON RELACION A LA FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESO DE GESTION AMBIENTAL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Proponente: SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S.

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO	OBSERVACIÓN	FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE
Cotización detallada de lo que se va a realizar	La empresa proponente presentó cotización de acuerdo a la necesidad de la institución, en ella se contemplan las 2 fumigaciones en todas las sedes y el lavado de tanques en sus dos frecuencias durante el contrato.	CUMPLE	100
El contratista deberá demostrar la idoneidad con el objeto del presente, allegando actas de liquidación o certificaciones de contratos con objetos similares por igual o mayor valor al aquí señalado para la compra	La empresa proponente presentó dos (2 certificaciones de contratos con sus respectivas actas de liquidación por mutuo acuerdo, donde los dos contratos superan en valor del presente proceso. En consecuencia, se considera que cumple con el criterio de experiencia establecido.	CUMPLE	100
Cronograma – El contratista deberá anexar a la oferta un cronograma con fechas posibles y lugar para realizar los servicios.	Le oferente no adjunta cronograma de trabajo detallado de las actividades y sus posibles fechas de ejecución de los compromisos	CUMPLE (De 0-10 días)	0
Mayor tiempo de registro de la matricula mercantil en cámara de comercio	La empresa proponente acredita registro mercantil vigente desde el 19 de enero de 2017, evidenciando una experiencia superior a tres (3) años.	CUMPLE (Más de 3 años)	100

Observación: Dentro de la evaluación de los criterios, el oferente no aporta la documentación completa, pendiente cronograma de trabajo para la ejecución de las actividades; se concederá tiempo para subsanar el mencionado criterio hasta las 18:00 horas del 20 de agosto del 2026

GEINER LASSO PABON
CC. 1.095..937.001
CPS 173-2026 Profeisonal Ambiental

Gmail

Buscar correo

Activo

Google

Mail

Chat

Meet

Redactar

Recibidos 249

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 1

Categorías

Más

Etiquetas

1. TRAMITE

ANTES DEL ABRIL 2024

REALIZADO

2. CONTRATOS POR REA...

2. REQUERIMIENTOS 1

3. RELACIÓN CONTRATOS

4. DOCUMENTOS IMPOR...

5. CDP Y RP 1

6. Egresos 35

CONTRATOS REALIZADOS

DERECHO DE PETICIÓN

FORMATOS

4 de 2.488

Evaluación Tecni...

Gerencia Mundo Verde
para COORDINACION, mí

jue, 20 ago, 17:42 (hace 21 horas)

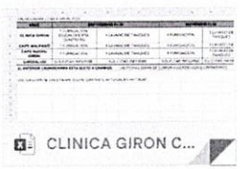
Buena tarde, adjunto envío posible cronograma Fumigacion y Lavado Tanques para servicio según oferta y contrato, sin embargo las fechas exactas dependen del Contratante del normal desarrollo de su actividad económica.

Quedó para ejecución entre Septiembre y Noviembre, está sujeto a cambios de manera conjunta.

Cordialmente,

Edgar Rodrigo Olarte Lizarazo
Gerente
Soluciones Mundo Verde SAS
Ing. Ambiental y Saneamiento Basico
Soluciones Mundo Verde SAS
3176952036
...

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive



CLINICA GIRON C...

Responder Reenviar Compartir en chat Nuevo

CRONOGRAMA CLINICA GIRON 2026							
SEDE	**SEPTIEMBRE 01-30**		**NOVIEMBRE 01-30**		**DICIEMBRE**		
CLINICA GIRON	1 FUMIGACIÓN SEGÚN OFERTA CONTRATO	1 LAVADO DE TANQUES	1 FUMIGACIÓN	1 LAVADO DE TANQUES			
CAPS MALPASO	1 FUMIGACIÓN	1 LAVADO DE TANQUES	1 FUMIGACIÓN	1 LAVADO DE TANQUES			
CAPS NUEVO GIRON	1 FUMIGACIÓN	1 LAVADO DE TANQUES	1 FUMIGACIÓN	1 LAVADO DE TANQUES			
GIROSALUD	SOLICITAR INFORME	SOLICITAR INFORME	SOLICITAR INFORME	SOLICITAR INFORME			
EL ANTERIOR CRONOGRAMA ESTA SIJETO A CAMBIOS	LAS FECHAS SERAN DE COMUN ACUERDO CON EL CONTRATANTE						

LOS SERVICIOS SE EJECUTARAN SEGÚN CONTRATO ACTIVIDADES PACTADAS.

San Juan Girón, 21 de agosto de 2026

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCION EN SALUD CON RELACION A LA FUMIGACION Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESO DE GESTION AMBIENTAL EVALUACIÓN TÉCNICA

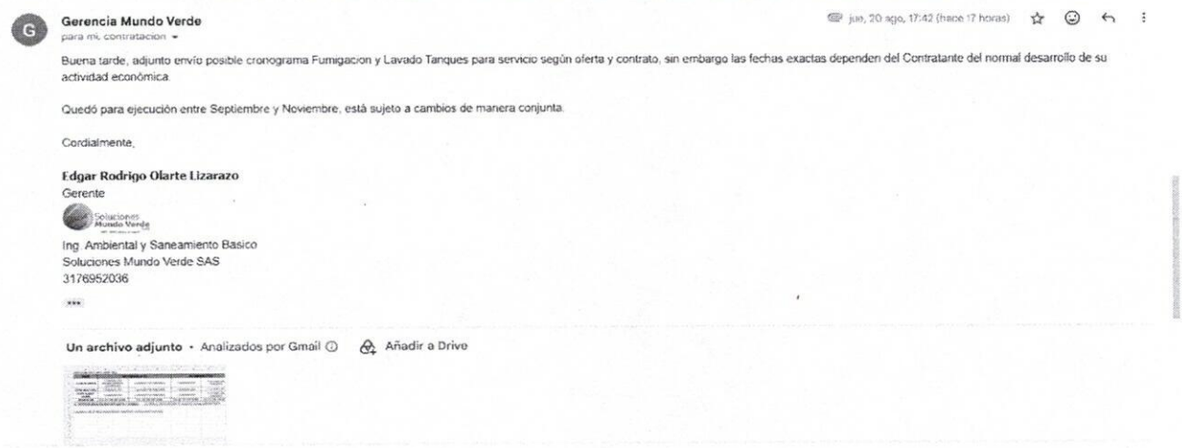
SUBSANACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA

Proponente: **SOLUCIONES MUNDO VERDE S.A.S.**

Observación: Dentro de la evaluación de los criterios, el oferente no aporta la documentación completa, pendiente cronograma de trabajo para la ejecución de las actividades; se concederá tiempo para subsanar el mencionado criterio hasta las 18:00 horas del 20 de agosto del 2026

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO	OBSERVACIÓN	FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE
Cronograma - El contratista deberá anexar a la oferta un cronograma con fechas posibles y lugar para realizar los servicios.	Según la observación dejada en la evaluación inicial, la empresa proponente dentro del plazo concedido adjunta cronograma estimado de la ejecución de las actividades, esta proyección cumple con el alcance de la necesidad	CUMPLE	100

Evidencia: Adjunto Pantallazo Email recibido.



Gerencia Mundo Verde
para mi, contratacion

jue, 20 ago, 17:42 (hace 17 horas)

Buena tarde, adjunto envío posible cronograma Fumigacion y Lavado Tanques para servicio según oferta y contrato, sin embargo las fechas exactas dependen del Contratante del normal desarrollo de su actividad económica.

Quedó para ejecución entre Septiembre y Noviembre, está sujeto a cambios de manera conjunta.

Cordialmente,

Edgar Rodrigo Olarte Lizarazo
Gerente
Soluciones Mundo Verde
Ing. Ambiental y Saneamiento Basico
Soluciones Mundo Verde SAS
3176952036

Un archivo adjunto · Analizados por Gmail · Añadir a Drive

En ese sentido se mediante la presente evaluación se da por subsanada la observación y se genera el presente documento.

GEINER LASSO PABON
CC. 1.095.937.001
CPS 173-2026 Profesional Ambiental

RESOLUCIÓN 0224
(21 de agosto del 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL

LA GERENTE DE LA CLINICA DE GIRON E.S.E.
En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que la CLINICA DE GIRON E.S.E. tiene la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

2. Que según certificación de disponibilidad presupuestal 26-00797 emitida por el DIRECTOR FINANCIERO DE LA CLINICA GIRON, la indica que la E.S.E., cuenta con la disponibilidad presupuestal para el pago del contrato de fumigación y lavado de tanques de la clínica Girón E.S.E.

3. Que se realizó el estudio previo por parte de la doctora MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS-DIRECCION DE CALIDAD Y AUDITORIA EN SALUD (E), el cual obra en la carpeta del proceso.

4. Que mediante INVITACION PUBLICA PROCESO DE SELECCIÓN DE CP TC 027-2026, se realizó la apertura **DEL PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

5. Que mediante Resolución 220 del 13 de agosto del 2026, por medio del cual se conforma el comité evaluador jurídico, técnico y económico de conformidad con la invitación del proceso de tercera cuantía N° CP TC 027-2026 que tiene como objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

6. Que, atendiendo al objeto y la cuantía, en el Manual Interno de Contratación de la Clínica Girón E.S.E se estipuló en el artículo 27 las modalidades y mecanismos de selección de contratistas, previendo entre ellos la convocatoria pública, definida como: ***Convocatoria pública.*** *Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la E.S.E. selecciona la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación objetiva que se realice*, el cual ha de imperar en el presente proceso.

7. Que el acuerdo 016 de 2020, en su artículo 28 señala las cuantías que puede contratar la Clínica Girón E.S.E, correspondiendo para el presente proceso de contratación la TERCERA CUANTÍA, pues la misma corresponde a *las actuaciones contractuales cuyo valor fijado en el presupuesto oficial o en el contrato, sea igual o inferior a la suma equivalente a los doscientos cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (250 SMLMV)*, como acaece en el caso concreto

8. Que el procedimiento establecido para el mecanismo de selección de convocatoria pública de tercera cuantía se encuentra señalado en el artículo 33 del acuerdo 016 de 2020 y es el aplicado en el presente proceso contractual.

9. Ceñido al artículo 33 del Manual Interno de Contratación, la Clínica Girón E.S.E. el día 13 de agosto del 2026, se efectuó invitación vía correo electrónico a tres (03) oferentes comercial@fumisandersas.com, extintores_seguridadindustrialdecolombia@hotmail.com, y gerencia@solucionesmundoverde.com, comercial@solucionesmundoverde.com para que presentaran propuesta con el fin de adelantar el proceso de selección para la contratación : **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL,** invitación que igualmente fue publicada en la página web oficial de la Clínica Girón E.S.E como se evidencia en el expediente contractual.

10. El 14 de agosto del 2026 a las 14:57 pm, que el señor EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO, identificado con cedula de ciudadanía número 91.076.777, en calidad de representante legal de la empresa SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS identificado con NIT ,901044434-0 remite oferta, al correo electrónico contratacion@clinicagiron.gov.co como consta en el expediente del contrato.

11. El 20 de agosto del 2026. Se requirió al señor EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO, identificado con cedula de ciudadanía número 91.076.777, en calidad de representante legal de la empresa SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS identificado con NIT ,901044434-0, para que allegara documentos para el cumplimiento de los aspectos jurídicos.

12. El 20 de agosto del 2026 a la 3:27 pm, el señor EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO, identificado con cedula de ciudadanía número 91.076.777, en calidad de representante legal de la empresa SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS identificado con NIT ,901044434-0, allego los documentos requeridos por el comité técnico jurídico.

13. El 20 de agosto del 2026. Se requirió al señor EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO, identificado con cedula de ciudadanía número 91.076.777, en calidad de representante legal de la empresa SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS identificado con NIT ,901044434-0, para que allegara cronograma de actividades para el cumplimiento de los aspectos técnicos.

14. El 20 de agosto del 2026 a la 5:42 pm, el señor EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO, identificado con cedula de ciudadanía número 91.076.777, en calidad de representante legal de la empresa SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS identificado con NIT ,901044434-0, allego el cronograma de actividades requeridos para el cumplimiento de los aspectos técnicos.

15. Con fundamento en la Resolución 220 del 13 de agosto del 2026, por medio del cual se conforma el comité evaluador jurídico, técnico y económico de conformidad con la invitación del proceso de tercera cuantía N° CP TC 027-2026 que tiene como objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL., realizaron evaluación a las ofertas por parte de los comités, técnico, económico y el jurídico en el cual dieron su concepto a la gerencia, de cual oferta era la más favorable para realizar contratación con la Clínica Girón E.S.E.

COMITE	SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS
ECONOMICO	CUMPLE
TECNICO	CUMPLE
JURIDICO	FAVORABLE

16. Teniendo en cuenta que los tres (3) comités emitieron concepto favorable respecto a la empresa SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS, identificada con NIT número 901044434-0, representada legalmente por EDGAR RODRIGO OLARTE LIZARAZO, identificado con cedula de ciudadanía número 91.076.777, se procede a Seleccionar la oferta, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.

En **consecuencia,**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR la adjudicación del contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA GIRON Y SUS PUNTOS DE ATENCIÓN EN SALUD CON RELACIÓN A LA FUMIGACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DENTRO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN AMBIENTAL,** por las razones antes expuesta a la empresa SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS901044434-0.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la **DIRECCION ADMINISTRATIVA GENERAL,** adelantar el trámite correspondiente para la contratación con SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS, identificada con NIT número 901044434-0, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.538.000)**

ARTICULO TERCERO: **INFORMAR** que todos los documentos que hacen parte del proceso pueden ser consultados en la página del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en la página web de la entidad y SECOP II.

ARTICULO QUINTA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Girón, al veintiuno (21) de agosto del 2026;

MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
GERENTE CLINICA GIRON E.S.E.

Reviso: Mónica Silva Capacho- Directora Administrativa General-Clínica Girón E.S.E.